

política pública distrital de educación ambiental



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Educación



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Decreto Distrital 617 de 2007
Diciembre 29 de 2007

Un aprendizaje conjunto para una ciudad diversa
Cucapikue subachie moxa suamox mikita Bacata*

**En reconocimiento a la diversidad cultural y en concordancia con los preceptos que orientan la formulación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, se presenta la traducción de su título en lengua Muisca.*

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SAMUEL MORENO ROJAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

SECRETARÍA EDUCACIÓN DISTRITAL

ABEL RODRÍGUEZ

OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA,
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES

MIGUEL ANGEL JULIO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO - SED

GLORÍA MERCEDES CARRAZO RAMÍREZ

GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - SDA

SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO - SED

MARTHA LUCÍA VEGA CÁRDENAS

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

ROLANDO HIGUITA

SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL - JBB

IVERSON LÓPEZ

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

ALEJANDRA RINCÓN Y CÉSAR MARTÍNEZ

IMPRESIÓN

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, 2008
ISBN

PRIMERA EDICIÓN
ENERO DE 2008

IMPRESO EN COLOMBIA - PRINTED IN COLOMBIA

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. ESTA PUBLICACIÓN NO PUEDE SER REPRODUCIDA NI EN SU TOTALIDAD NI EN SUS PARTES, NI REGISTRADA EN, NI TRANSMITIDA POR UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN, EN NINGUNA FORMA NI EN NINGÚN MEDIO, SEA MECÁNICO, FOTOQUÍMICO, ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO, ELECTRO-ÓPTICO, POR FOTOCOPIA O CUALQUIER OTRO, SIN EL PERMISO PREVIO POR ESCRITO DE LA ENTIDAD.

contenido

I. PRELIMINARES.....	7
1. EL CAMINO RECORRIDO	13
1.1. EXPERIENCIA ACUMULADA: SUPERANDO LA INDIFERENCIA AMBIENTAL	16
1.2. UNA POLÍTICA INAPLAZABLE	23
1.3. TRAZANDO UN DERROTERO	25
2. UNA ARQUITECTURA COLECTIVA	27
2.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL: GESTIÓN DE UNA NUEVA ÉTICA	30
3. PRECEPTOS PARA LA JORNADA	33
4. HACIA UN NUEVO SUJETO Y MODELO DE CIUDAD	37
5. NUESTROS PROPÓSITOS	39
5.1. GENERAL	39
5.2. ESPECÍFICOS	39
6. CARTOGRAFÍA DEL TRAYECTO	41
6.1. GESTIÓN SISTÉMICA	42
6.1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL SISTÉMICA	42
6.1.2. PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN	45
6.2. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	49
6.2.1. INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	49
6.3. CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	53
6.3.1. PROMOCIÓN, REFLEXIÓN Y CONTROL SOCIAL	54
ANEXO	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ÍNDICE DE TABLAS	75

La Política Pública Distrital de Educación Ambiental que en adelante denominaremos PPDEA, constituye un documento orientador a través del cual se busca expresar y concertar los fundamentos, las directrices, las acciones y las responsabilidades sociales ligadas a los procesos de educación ambiental en Bogotá.

La PPDEA es un instrumento relevante para la construcción de una nueva ética ambiental que coadyuve a la mejora de las condiciones de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en el Distrito Capital, a partir del reconocimiento de procesos y relaciones territoriales, históricas, simbólicas y socioculturales, desde las cuales, se contextualizan las situaciones ambientales conflictivas y las acciones pertinentes para su abordaje.

Todo ello en procura de un fin superior como lo es propiciar la plena realización del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano¹, dentro de las orientaciones de la Política Nacional de Educación Ambiental y de las expectativas expresadas por los diferentes actores participantes en el proceso de formulación que partió por reconocer la invaluable experiencia ciudadana e institucional adelantada en los últimos años en Bogotá.

De la misma forma se tuvo como referente participativo el proceso de “Encontrémonos” realizado en 2005 y los “Encuentros Ambientales Territoriales” desarrollados en 2006 en donde se contó con más de 280 ponencias, a través de las cuales las organizaciones sociales de los ocho territorios ambientales de Bogotá, se expresaron con propuestas concretas en torno a la ciudad y su ambiente, la mayoría de ellas con profundos avances conceptuales y metodológicos en materia de educación ambiental.

Así, durante el año 2007 nos dedicamos a sistematizar las experiencias y a reinterpretar el camino recorrido y, mediante un proceso metodológico especialmente diseñado para este propósito, emprendimos la tarea de construir participativamente este documento.

¹ Capítulo 3 Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia: “Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que

La formulación de la PPDEA se generó teniendo en cuenta la Política Nacional de Educación Ambiental, y especialmente la articulación con sus nueve estrategias:

- Comité técnico interinstitucional de educación ambiental (CIDEA)
- Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA)
- Formación de educadores y líderes ambientales
- Fortalecimiento del SINA en materia de educación ambiental
- Promoción de la etnoeducación
- Educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana
- Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental
- Prevención y gestión del riesgo
- Proyecto ambiental escolar (PRAE)
- Comunicación educativa ambiental

Así mismo han sido un referente central el **Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Sin Indiferencia: Un Compromiso Social Contra La Pobreza y La Exclusión” 2004 – 2008**, el **Plan de Gestión Ambiental para Bogotá 2001 - 2009**, y el **Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC**.

Este proceso participativo vinculó de manera estrecha a diversos líderes de organizaciones sociales e instituciones del Distrito, la Región y la Nación, las cuales, en el contexto de la complejidad de la ciudad, aportaron sus experiencias y desarrollos metodológicos específicos en el tema.

Paralelamente se fueron abriendo diversos escenarios de construcción conceptual, mesas de trabajo con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Distrital CIDEA, y con entidades distritales, encuentros especializados con universidades, así como la aplicación de encuestas en colegios públicos y privados, bibliotecas, parques y en el sector empresarial.

Con igual relevancia hay que anotar el proceso desarrollado con niños y niñas, en donde a través de un concurso de fotografía, se logró recabar en los imaginarios construidos alrededor de la ciudad y sus territorios;

de puedan afectarla. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”

de la misma forma se convocó y desarrolló una importante labor de construcción colectiva de conocimiento con jóvenes, organizaciones de mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes y población LGBT.

Se logró desarrollar un importante proceso participativo y con el concurso de organizaciones sociales, instituciones educativas, universidades, entidades distritales, sector empresarial y poblaciones históricamente excluidas, se ha trazado un camino que en la actualidad posibilita hacer eco de sus voces, entregando sus aportes al ambiente de la Capital y a los agentes sociales que han velado por su mejoramiento y protección.

De esta manera resulta imprescindible hacer un reconocimiento a quienes han hecho posible este documento, y entre los que contamos con:



Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría Educación Distrital; Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría General; Secretaría de Integración Social; Instituto de Desarrollo Urbano; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio de Educación Nacional; Gobernación de Cundinamarca; Policía Nacional de Colombia; Policía Ecológica; Hospital Tunjuelito; Hospital Centro Oriente; Hospital Rafael Uribe Uribe; Hospital Engativá; Hospital Usaquén; Hospital Pablo VI de Bosa; Hospital Chapinero; Hospital de Suba; Caja de Vivienda Popular; Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos; Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial; Alcaldía Local Antonio Nariño; Alcaldía Local Mártires; Alcaldía Local Suba; Alcaldía Local Ciudad Bolívar; Centro Administrativo de Educación Local CADEL 5, 6, 10, 19, 20; IED Arborizadora Baja; IED CEDID Guillermo Cano Isaza; IED Mochuelo Bajo; IED Estanislao Zuleta; IED Altamira Sur Oriental; IED Rodrigo Lara Bonilla; IED Nuevo Horizonte; IED CEDID San Pablo de Bosa; IED Cristóbal Colón; IED San José de Castilla; IED Jaime Garzón; IED Instituto Técnico Industrial Piloto; Colegio Corazón de María; Instituto Pedagógico Nacional; Liceo Ecológico del Norte; Liceo Globerth de Suba; Equipo Pedagógico de Suba; Instituto Alexander von Humboldt; Instituto de Estudios Ambientales; Misión Bogotá; Lotería de Bogotá; Mesa Ambiental Rafael Uribe Uribe; Consejo Ambiental

Local de Ciudad Bolívar; Mesa Río Fucha; Mesa Ambiental Cerros Orientales; SIAL Puente Aranda; Proceda Soratama; CLEA Itachué San Cristóbal; CLEA de Suba; Aseo Capital S.A. E.S.P.; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P.; Ciudad Limpia S.A. E.S.P.; LIME S.A. E.S.P.; ATESA S.A. E.S.P.; Empresa de Energía de Bogotá - EEB; EPM Bogotá; Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI; MALOKA; Escuela Viva; Paraíso Colombia; Oriente Vía Joven; Fundación Crisálida; Corporación SIE; Territorio Sur; Asociación Geopraxis; Asamblea Sur; Corporación Ambiental Chilcos; Corporación CCCB; Corcobi; Suasie Yewae; Movimiento Rock - Derechos Humanos; Ríos de Pavimento; Comité Pro-defensa árboles Fucha; JAC Velódromo; JAC Quinta Ramos; JAC Santa Ana Sur; JAC Suramérica; JAC Verjón; Asojuntas Sibaté; CORVIF; Parroquia de San Francisco Javier; Fundación Alma; CIART; Ecorecuperar Engativá; SISLOA; Fundación Gaia Suna; Corporación Síntesis; Fundación Humedal la Conejera; Fundación Humedal Torca - Guaymaral; FUNIDEA; F.Del5biodegradables; Corpotibabuyes; Consejo Indígena de Suba SUAGUAGUA; Nación Muisca; Resguardo Indígena Kankuamo; Ecologistas de Colombia; Corporación Ambiental Metamorfosis; Aguazul Bogotá; ASONUS; Humedal del Burro; UEDC; MUTE; Utopía; FUNCOA; Pro - recreando ciencias; APIFA; FENSUAGRO; OPEPA; ORMUAFRO; O.P.F. Consultiva Distrital de Comunidades Negras; COPRODEPA; ADALID; Discípulo Amado; Centro de Investigación Social y Producción Audiovisual- CISPA; Universidad Nacional de Colombia; Universidad Católica; Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Universidad Pedagógica Nacional; Universidad de Ciencias Aplicadas Ambientales; Universidad Libre; Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; Politécnico Grancolombiano; Universidad Gran Colombia; Universidad Piloto; Universidad Cooperativa de Colombia; Universidad Autónoma de Colombia; Universidad de la Salle; Escuela Colombiana de Ingeniería, Escuela de Administración de Negocios; Acabados Informales; Alimentos Nutrion; Tintorería Arco Iris; Bayer S.A.; CYQUIM de Colombia; FARMALOGICA S.A.; FORMAPLACK LTDA; Jabonería Reno; Química Patrick; VOGARIS; Casa Luker; CIPLAS S.A.; Club Militar; Detergentes LTDA; Empacor; GAMATEX; Helados Colombina; Nacional de Chocolates; Textilia; TECNICK; VIPROFARMA; ACEP - CB y el Instituto Nacional de Salud.


La Educación Ambiental en el Distrito Capital ha permitido fortalecer procesos sociales en la ciudad y ha contribuido a una mejor comprensión de su ambiente. Las diversas actuaciones de la comunidad educativa, de las organizaciones sociales, de la academia y de las entidades distritales, ha hecho posible avanzar considerablemente tanto en términos metodológicos como conceptuales en el tema. Sin embargo, este proceso ha estado sujeto a una falta de sincronía entre el desarrollo de la gestión ambiental, los fundamentos epistemológicos que la conciben y el dinámico contexto sociopolítico en que se da, fenómeno que nos exige como ciudadanos una manera distinta de actuar y ser en y frente a nuestro territorio.

Este panorama obliga a la búsqueda de nuevas políticas de acción, donde se resignifique el rol del sujeto en los procesos de reconocimiento de su papel histórico y de su territorio, en la vía de construir visiones compartidas de futuro y la creación de normas que atiendan a la realidad histórica y territorial, sobre la que ha sido construido el Distrito Capital, para lo cual la Educación Ambiental se constituye en baluarte fundamental, no solo de este propósito de construir ciudad y ciudadanos, sino especialmente para la fundación de una nueva ética frente al ambiente.

Con la formulación de la Ley 99 de 1993 - artículo 61 - se declaró a Bogotá como ciudad de interés Ecológico Nacional; catorce años después, la ciudad se ha convertido en un escenario de múltiples complejidades con una población que ya se acerca a los 7 millones de habitantes, provenientes en su mayoría de las diferentes regiones del país; ciudad centro de la mayor actividad económica de la nación y epicentro de una dramática presión sobre el ambiente.



1. el camino recorrido

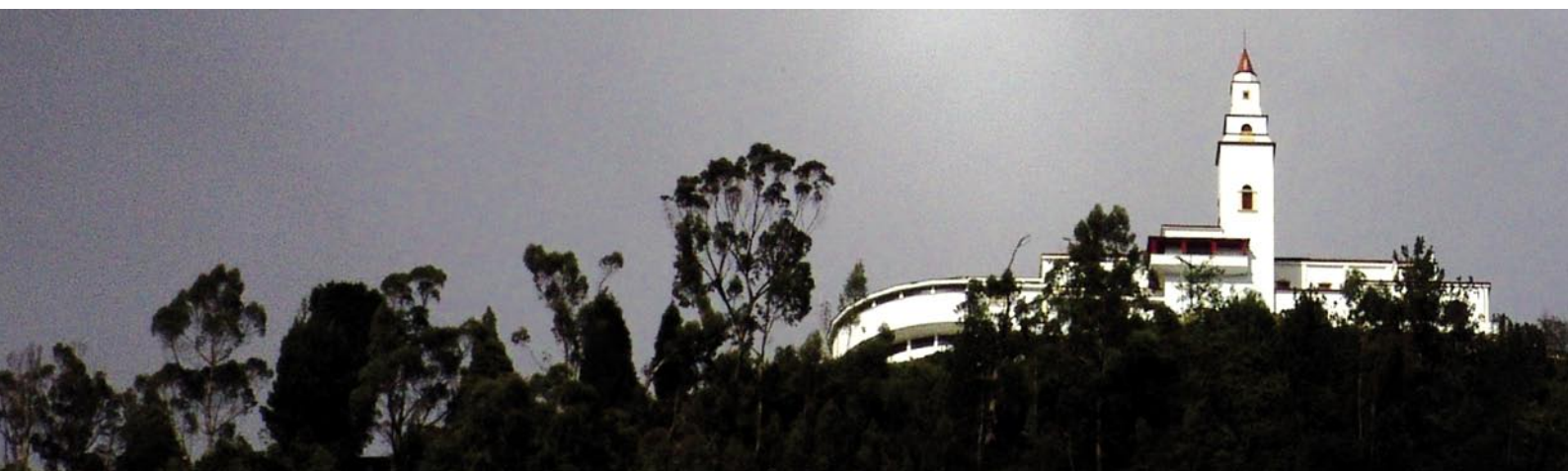



Las condiciones del desarrollo socioeconómico de la Capital han llevado a que en las últimas décadas se haya presentado un gran deterioro ambiental como consecuencia de la expansión urbana y de las actividades realizadas a expensas del patrimonio natural. Como todas las grandes ciudades del mundo, Bogotá se ve abocada a sobrellevar las complejas problemáticas que trae consigo el acelerado proceso de urbanización, el aumento progresivo en las dificultades para el cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos, el desconocimiento de las realidades rurales, el crecimiento desmedido de asentamientos urbanos vulnerables, el hambre, la carencia de servicios, la segregación social, la pobreza, el desempleo y el patrimonio natural cada vez más afectado negativamente.

No obstante, en los últimos años la ciudad sus habitantes y gobernantes han afianzado el reconocimiento de la dimensión ambiental alcanzando resultados efectivos en el manejo y mejoramiento del ambiente urbano y rural.

Resultados que adquieren especial relevancia para la PPDEA, cuando con su implementación se avanzará en superar las acciones de educación ambiental que tradicionalmente han estado referidas a ejercicios de concienciación, sensibilización y capacitación, los cuales han optado por ofrecer elementos en torno al reconocimiento de la oferta ambiental que tiene la ciudad y no a que los sujetos adquieran conocimientos, desarrollen valores, actitudes y habilidades para interactuar con el ambiente, de tal manera que se les posibilite asumir posiciones éticas frente a la integralidad en que desarrollan su vida cotidiana.

Sin desconocer la importante contribución que han hecho diferentes actores sociales, la educación ambiental debe situarse como un eje articulador de los diversos procesos de gestión ambiental entendida





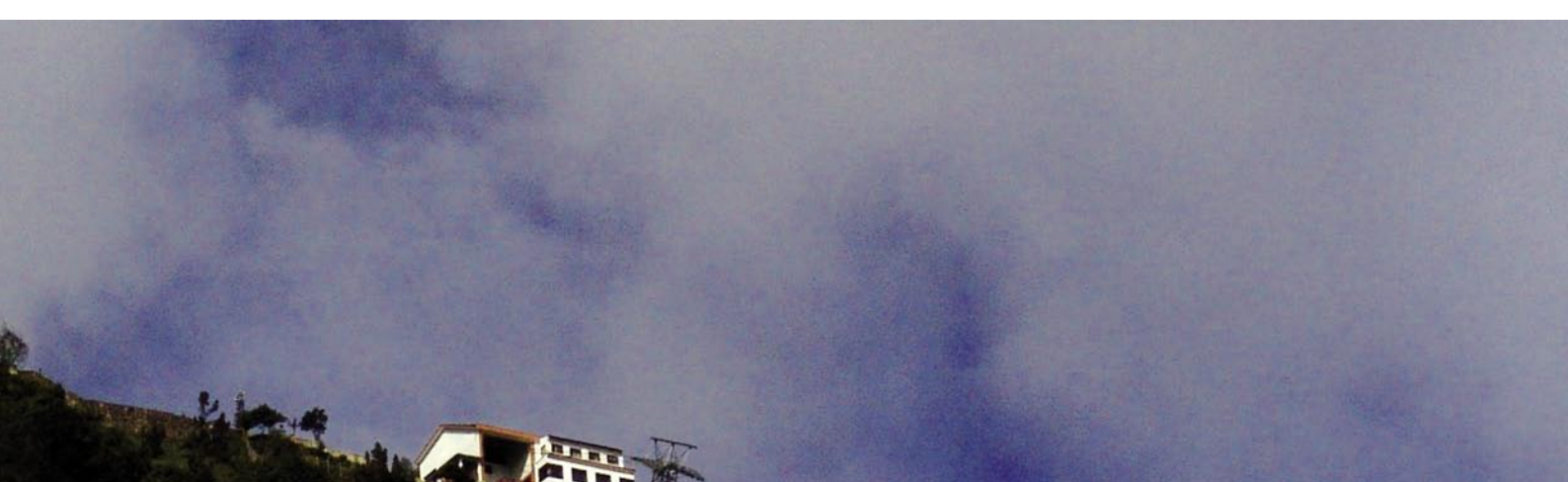
esta como la agencia social que armoniza factores socio-culturales y político-económicos en el contexto de la relación humana con el entorno natural; gestión que debe trascender el ámbito de la educación formal, ámbito en el cual, la comunidad educativa ha terminado asumiendo acciones concretas contempladas especialmente, en los proyectos ambientales escolares y en el servicio social obligatorio.

Sin embargo, las dificultades para entender lo ambiental y articular de manera óptima dichos ejercicios de educación, reducen estas acciones a esfuerzos aislados y con poca efectividad a la hora de enfrentar con éxito las situaciones ambientales conflictivas que permean la ciudad.

Las acciones agenciadas por organizaciones sociales le han apostado al desarrollo de metodologías pedagógicas y de procesos de participación ciudadana e intervención social, que han buscado articular el ámbito de lo cotidiano con las potencialidades y con las situaciones ambientales conflictivas del territorio, buscando la consolidación de instancias de gestión y de control social.

Se podría decir en líneas generales, que el trabajo desarrollado por las instituciones ha buscado responder a su quehacer misional y que el de las organizaciones tímidamente avanza en la consolidación de procesos que de manera permanente fortalecen su capacidad de gestión, la argumentación y el entendimiento de la dinámica ambiental de la ciudad.

Todo este panorama nos muestra una plataforma de recursos y actores trabajando arduamente pero de forma desarticulada, lo cual ha impedido alcanzar un impacto relevante, y nos ha alejado de la vía que conduce a la construcción de un modelo de ciudad más acorde a su realidad ambiental y cultural.



1.1. Experiencia Acumulada: Superando la Indiferencia Ambiental

Es de gran valor el trabajo generado en torno a la educación ambiental y la forma estratégica como se han construido diversas maneras de hacerlo. Acciones orientadas por un alto sentido común y de responsabilidad social cuyo el objetivo ha sido generar reconocimiento de los escenarios donde transcurre la vida; trabajos en torno a problemáticas específicas como la preservación de especies de fauna y flora o de ecosistemas estratégicos para la ciudad; experiencias articuladas a la dinámica propia de la Bogotá, que buscan potenciar actores y su capacidad de análisis para responder, proponer, actuar y exigir la acción del Estado; apuestas escolares que persiguen a través de diferentes alternativas pedagógicas el redescubrimiento de mundos vitales².

La ciudad y la escuela han sido espacios donde se han generado reflexiones y acciones alrededor de la educación ambiental, las cuales, tradicionalmente han delegado a docentes y estudiantes la responsabilidad de hacer posible la transformación del entorno, responsabilidad que es claro no debe ser asumida solo por este sector, máxime cuando no ha existido una adecuada articulación de la oferta institucional y se ha dificultado el avance hacia la construcción de procesos a mediano y largo plazo.

En escena, también se encuentran las organizaciones sociales, quienes dinamizan acciones significativas y diversas, encontrando importantes resultados en torno a temas como la conservación de ecosistemas, el control social a la gestión pública, la planificación territorial, la reinención de formas organizativas, el establecimiento de pactos, y el desarrollo de iniciativas y propuestas que articulan lo ambiental con otros campos como el de las artes y la salud, en términos generales apuntando con acciones concretas al alcance de mejores condiciones para la vida en el Distrito Capital.

También es relevante reconocer la movilización social que han emprendido diversos sectores de la población en defensa del patrimonio ambiental de la ciudad, generando opinión pública y logrando posicionarse en el terreno de las discusiones que hoy son de trascendental importancia para el desarrollo de la ciudad. Como ejemplo de ello, se pueden mencionar procesos en torno a la defensa de humedales,

² Ver "Los paraísos posibles: noticias del otro mundo" (Bergerac: 1996).

cerros orientales, áreas protegidas, ordenamiento de cuencas, o las acciones emprendidas por las comunidades en torno al adecuado manejo y disposición final de los residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana, a la ubicación y manejo de los parques de reciclaje, al manejo y preservación de corredores ecológicos; todas estas acciones de movilización social que le apuestan a la educación ambiental en el contexto de la gestión política.

Esta compleja gama de actuaciones es reflejo de la diversidad en las líneas de trabajo, en los enfoques metodológicos, en los múltiples criterios y en agentes sociales, todos los cuales tendrán que ser involucrados de una manera real y pertinente en el proceso de implementación de la PPDEA.

Igualmente, la administración distrital ha venido adelantando importantes acciones en materia de procesos educativos y de gestión ambiental, que a claras luces son referentes ineludibles de la PPDEA. Programas del Plan de Desarrollo Distrital como por ejemplo *“Escuela - Ciudad - Escuela”* o *“Articulación educativa de Bogotá con la Región Central”*, al igual que enfoques, estrategias, y procesos como por ejemplo, el *“Enfoque de Gestión Ambiental Territorial”*, la *“Estrategia de Aulas Ambientales”*, el *“senderismo y el ecoturismo”* o *“Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”*, nos muestran una voluntad política y acciones concretas encaminadas a soñar y construir una ciudad más amable con el ambiente, una ciudad pensada desde y con la diversidad cultural de sus habitantes.

El programa ***Escuela - Ciudad - Escuela***, liderado por la Secretaría de Educación Distrital, ha convertido la ciudad en una gran escuela en la cual los niños y niñas han vivido otras maneras de aprender, los docentes encontrado nuevas formas de realización de su labor pedagógica y de enseñanza y la escuela intenta superar el aislamiento de su entorno social y cultural. Así mismo hace del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes un tiempo útil para el aprendizaje y el conocimiento, la creación, la recreación y el crecimiento personal y familiar. Así, dicho programa es una ruta pedagógica que busca, por una parte, la apropiación de los escenarios educativos y culturales de la ciudad para elevar el potencial pedagógico de la enseñanza - aprendizaje y por la otra, ofrecer alternativas educativas a los estudiantes en el tiempo extraescolar.

La **articulación educativa de Bogotá con la Región Central**, proceso agenciado por la Secretaría de Educación Distrital, contribuye a establecer, en materia de educación, relaciones de intercambio y apoyo mutuo entre Bogotá y los municipios vecinos, en aras de fortalecer y consolidar, en una escala regional, la sostenibilidad, la competitividad, la productividad y la equidad del territorio y todos sus habitantes. En el tema de la educación rural se busca una mayor articulación con la ciudad y la región, con lo que se pretende dar prioridad a la vigencia y garantía de los derechos de los niños y las niñas, garantizando el efectivo ejercicio de sus derechos fundamentales.

En el mismo sentido es preciso señalar como la gestión ambiental en el Distrito Capital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, ha dado un salto cualitativo toda vez que, en reconocimiento de procesos organizativos y de elementos de la estructura ecológica principal, se viene desarrollando el **"enfoque de gestión ambiental territorial"** entendido como un proceso amplio y participativo con las organizaciones sociales, culturales y ambientales, en cada uno de los denominados: territorios ambientales, los cuales son espacios biofísicos delimitados geográficamente y caracterizados en términos socioculturales y vitales, donde convergen la gestión ambiental de una o más unidades administrativas en torno a sus potencialidades y a sus situaciones ambientales conflictivas³.

Este enfoque de gestión se articula con la división político administrativa de Bogotá y la Región y pretende profundizar en los procesos de descentralización y desconcentración de la Administración. A continuación se presentan los territorios establecidos para Bogotá, las localidades que los componen y su delimitación:

³ Concepto desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del Acuerdo Distrital 248 de 2006.



TERRITORIOS	LOCALIDADES
Cerros Orientales	Usaquén, Chapinero, Santafé, Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme
Humedales	Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa
Borde Norte	Suba y Usaquén
Salitre	Chapinero, Santafé, Teusaquillo, Barrios Unidos, Engativá y Suba
Fucha	Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Mártires, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Kennedy y Fontibón
Tunjuelo	Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Bosa, Sumapaz, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal
Sumapaz	Sumapaz
Borde Río Bogotá	Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa

Tabla 1: Territorios Ambientales y las localidades que los componen

TERRITORIOS	DELIMITACIÓN
Cerros Orientales	Corresponde al área definida por la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0463 de 2005 del MADVT, por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal del Bosque Oriental de Bogotá. Por el oriente: Municipios de la Calera y Choachí, por el occidente: Localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Candelaria, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe y Usme, por el norte: Municipio de Chía y por el sur: Localidad de Sumapaz.
Humedales	Conforman este territorio las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) influenciadas por estos ecosistemas así: Localidad de Suba: Prado (19), Niza (24), La Floresta (25), Suba (27), Tibabuyes (71), La Academia (2), Guaymaral (3), Aeropuerto (4), La Alambra (20), El Rincón (28); Localidad de Engativá: Boyacá Real (30), Bolívar (72), Garcés Navas (73), Engativá (74), El Minuto de Dios (29), Álamos (116); Localidad de Kennedy: Pafío Bonito (82), Castilla (46), Tintal Norte (78), Calandaima (79) y Corabastos (80); Localidad de Fontibón: Fontibón (75), Zona Franca (77), Modelía (114), Capellania (115); Localidad de Bosa: Bosa Central (85); y la Localidad de Usaquén , la UPZ Paseo de Los Libertadores. Límites: Por condiciones propias de este territorio, la delimitación está dada por los límites de las UPZ's.

TERRITORIOS

DELIMITACIÓN

Borde Norte

Comprende el suelo rural y de expansión de la localidad de SUBA y las UPZ hipificadas como áreas en Desarrollo Residencial de Urbanización Incompleta de la Localidad de Usaquén.
Por el oriente: Municipio de La Calera, por el occidente: Municipios de Cota y Chía, por el norte: Municipio de Chía y por el sur: Territorio Salitre.

Salitre

Comprende los límites establecidos por la línea de divorcio de aguas de la cuenca hidrográfica.
Por el norte: Territorio Borde Norte, por el sur: Territorio Fucha, por el oriente: Territorio de Cerros Orientales y por el occidente: Municipio de Mosquera.

Fucha

Comprende los límites establecidos por la línea de divorcio de aguas de la cuenca hidrográfica.
Por el oriente: Páramo de Cruz Verde, por el occidente: Río Bogotá y la Localidad de Engativá, por el norte Río San Francisco y los límites de las localidades de Teusaquillo, Mártires, Santafé y Candelaria y por el sur: Territorio Tunjuelo.

Tunjuelo

Comprende los límites establecidos por la línea de divorcio de aguas de la cuenca hidrográfica.
Por el oriente: Páramo de Cruz Verde y Municipio de Pasca, por el occidente: Río Bogotá y el Municipio de Soacha, por el norte: Con el Territorio Fucha, por el sur: Sumapaz.

Sumapaz

Por el norte: Territorio Tunjuelo, por el sur: Departamento del Huila, por el oriente: Municipios Une, Gutiérrez y departamento del Meta, por el occidente: Municipios de Pasca, San Bernardo, Cabrera y Venecia.

Borde Río Bogotá

Por el norte: Municipio de Cota, por el sur: Municipio de Soacha, por el oriente: Territorio de Humedales, por el occidente: Río Bogotá.

Tabla 2: Delimitación de los Territorios Ambientales

De otra parte es importante señalar como la gestión conjunta entre entidades y comunidad, ha logrado formalizar una serie de convenios de cooperación que buscan fortalecer las organizaciones ambientales, las instancias y procesos de participación ciudadana a nivel local y territorial, el desempeño de lo local en los ejercicios de planificación, la generación de pactos de autorregulación y por supuesto, el control social a la gestión pública ambiental en el Distrito Capital.

Es relevante anotar, como para la Administración Distrital, la participación ciudadana no puede seguir siendo un discurso *bienintencionado* sino debe ser, como se expresa en la Política Distrital de Participación Ciudadana "...un ejercicio concreto que permita un acercamiento mayor entre la ciudadanía y el gobierno distrital y la creación de espacios de encuentro para la concertación de las políticas públicas y para el control ciudadano de su ejecución".

De la misma forma, es importante señalar la estrategia de ***Aulas Ambientales*** desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual mediante procesos de educación no formal e informal, ha buscado fortalecer a la ciudadanía como sujetos políticos con capacidad de apropiación social y cultural del territorio y de intervención y movilización social para mejorar la calidad del entorno.

Esta estrategia entiende la educación ambiental como un proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con el entorno a través de una reflexión crítica de la realidad biofísica, económica y sociocultural; reflexión que propicie un cambio de valores y comportamientos que lleven al sujeto a la comprensión y respeto de la vida para las generaciones presentes y futuras.

La recreación, las expresiones culturales y el aprendizaje han sido integrados en los **programas de senderismo y de turismo**⁴, acciones que promueven nuevas maneras de mirar y vivir la ciudad, de manejar comportamientos individuales y colectivos acorde con una ciudad que diariamente se redescubre a sí misma, a través de los pasos y las miradas de quienes disfrutan, crecen y aprenden recorriéndola.

Así mismo, se deben señalar los ***"Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital"*** adelantados por el Jardín Botánico de Bogotá José

⁴En el contexto de la Ley General de Turismo Ley 300 de 1996.



Celestino Mutis, en donde se propone la reflexión sobre la educación ambiental como disciplina y en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas coherentes con las nuevas expectativas sobre el aprendizaje, que permita a quienes aprenden, solucionar problemas ambientales de su contexto, formarse con espíritu crítico y propositivo para tratar diversas situaciones ambientales (locales y/o regionales), lo que implica cambios en concepciones, en actitudes y en prácticas para intervenir en la realidad natural y social⁵.

En este sentido se diseñan acciones ambientales coherentes con una visión sistémica desde los diferentes procesos institucionales que le permiten al Jardín Botánico, contar con una postura pedagógica consensuada y lograda desde acuerdos intersubjetivos garantizando una intervención social pertinente desde lenguajes comunes y orientando cada una de las acciones ambientales adelantadas por la entidad.

Otro aspecto relevante, en cuanto a los avances en materia de educación ambiental en el Distrito Capital, es la participación de distintas poblaciones tradicionalmente excluidas, en la vida política, económica y social de la ciudad, a fin de que respondan a sus particularidades como grupo étnico, o como grupo diferenciado, atendiendo a su cosmovisión y a las formas de pensar y de construir la ciudad.

La acción de estos grupos poblacionales no solo se manifiesta en la elaboración de planes, programas y proyectos de y para la ciudad, sino en la construcción social, política y cultural que se debate en los escenarios de participación ciudadana.

El ambiente en la ciudad, ha sido uno de los temas de mayor interés de estos grupos por cuanto se refleja efectivamente la reterritorialización de sus identidades y valores frente al derecho a la vida, a la construcción social

⁵ Conceptos desarrollados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

y política de los escenarios conflictivos del ambiente y se estructura una plataforma de conocimientos y comportamientos frente al manejo del individuo en el contexto social y político de la ciudad. Todo lo cual nos remite a pensar la educación ambiental desde múltiples lógicas y para múltiples contextos socioculturales.

Para estos grupos poblacionales, participar de manera activa en la formulación de la PPDEA, es el reconocimiento efectivo de la diversidad étnica y social en el ejercicio del derecho a la igualdad, lo que implica que la educación ambiental, recupere y reafirme la diversidad que se ha venido desvaneciendo en el proceso de homogenización cultural producido por las estrategias globalizantes, armonizando los múltiples saberes y logrando educaciones diferenciales.

1.2. Una Política Inaplazable

Es oportuno para la ciudad generar estrategias que orienten y articulen los procesos de educación ambiental implementados, tanto por la Administración Distrital como por la ciudadanía, estableciendo roles específicos que en respeto de la diversidad y la autonomía, fundamenten la corresponsabilidad en aras del mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad.

La Política Nacional de Educación Ambiental se constituye en un referente ineludible que debe ser implementado en la escala del Distrito Capital, materializando en la dinámica de este territorio una apuesta construida sobre el reconocimiento de una historia y de un importante camino trasegado, que ha dejado grandes aprendizajes que hoy son la base para la formulación de la PPDEA.

Precisamente, a través de la implementación de la PPDEA se podrán construir estrategias pertinentes y acertadas para la ciudad, donde habrá cabida a la equivocación, al reaprendizaje y a la construcción colectiva, pero también a la asignación de tareas y responsabilidades focalizadas en fines comunes, donde el desarrollo de una gestión integral participativa y coherente, permitirá aunar esfuerzos de toda índole, haciendo eficaz y eficiente la acción del Estado, responsable la del sector privado, y corresponsable, articulada, participativa y coherente la de la ciudadanía.

Cada uno de los sectores, privado, público y de la sociedad en general, deben constituirse en agente de la educación ambiental, propiciando de manera permanente el mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad, en una perspectiva de inclusión social, que comprometa todos los esfuerzos de la población en general, en el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente el de un ambiente sano.

La urgencia de hacer visibles en su justa magnitud los aportes de los procesos de la ciudadanía, surge del trascendental hecho de que estos trabajos han contado con un enfoque de gestión ambiental territorial, con dinámicas de trabajo asociadas a situaciones ambientales conflictivas y con procesos que avanzan de manera coherente y pertinente a las realidades ambientales de Bogotá, elementos que se convierten en insumo fundamental para guiar una PPDEA, referida a las demandas tanto de los procesos intersectoriales como de las dinámicas urbanas y rurales que componen el territorio del Distrito Capital.



1.3. Trazando un Derrotero

Con la PPDEA se construirá un camino a través del cual se avanzará en la corresponsabilidad efectiva y en el fortalecimiento institucional, dentro de una gestión en educación ambiental que le apunte a la cualificación de procesos y a la construcción colectiva de conocimiento y ante todo se darán pasos firmes hacia la consolidación de una nueva ética frente al entorno, a partir de prácticas culturales responsables con el ambiente.

Igualmente, la PPDEA deviene en instrumento válido para la promoción, la organización y la generación de espacios para la participación comunitaria en esencia generadora de conocimiento y reconocimiento de las realidades ambientales en las que se desenvuelven los sujetos inmersos en un escenario físico y cultural; una plataforma simbólica para la reificación de una ciudadanía comprometida con el derecho a una historia, a un territorio y a gozar de un ambiente sano.

La ciudad requiere de una PPDEA que de cuenta de las relaciones socioeconómicas de la ciudad con el entorno y brinde elementos para la configuración de nuevos ordenes sociales⁶, que en nuestro contexto particular implican el reconocimiento de la diversidad y la democratización de la democracia, desde la profundización del enfoque de derechos, la inclusión social, el enfoque territorial, el reconocimiento de la biodiversidad, la visión de corresponsabilidad y el fortalecimiento del control social.

⁶ Al respecto, desde la filosofía foucaultiana se plantean dos acepciones: 1) El estado de bienestar de la sociedad y el compromiso político que lo genera y 2) Las relaciones entre individuo y sociedad.

Tomando como referente los aportes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del Ministerio de Educación Nacional **“la Educación Ambiental debe ser considerada como** el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de la vida...”⁷.

Es preciso entonces, reconocer e incentivar el papel de la educación ambiental en los distintos ámbitos, como una práctica coadyuvante del desarrollo integral, para una sociedad que debe ser consecuente con un reparto equitativo y justo de las cargas y los beneficios ambientales⁸, desde una visión global y en un accionar local.

En este sentido, la educación ambiental en el Distrito se plantea en el marco de un modelo de desarrollo humano integral que logre la satisfacción de necesidades y cree las condiciones de posibilidad para la plena realización de planes de vida individuales y colectivos, para lo cual, un ambiente sano es un requisito indispensable que debe comprometer a la sociedad en su conjunto y en su ejercicio como derecho y como deber.

De lo cual se derivan la formulación de políticas y el adelanto de acciones específicas pertinentes y coherentes para con la complejidad del Distrito Capital; pensadas para una ciudad que vive desde el fenómeno de una cotidianidad globalizada, hasta la apología de múltiples culturas, una ciudad configurada como “...redes territoriales [...] donde no solamente se asientan los flujos globales (los flujos políticos, económico-sociales, ambientales, y estético-culturales), sino

⁷ MEN y MAVDT; Política Nacional de Educación Ambiental, 2006 Pág. 33.

⁸ Convenio sobre Diversidad Biológica: “La conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. Colombia ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica en 1994 por medio de la Ley 165 de 1994. Esta Ley se convirtió en la Ley Marco de la diversidad biológica en Colombia.

también el lugar donde estos se producen”⁹ y configuran sustanciales diferencias intraurbanas en el contexto del desarrollo humano integral fenómeno evidenciado, por ejemplo en Bogotá, donde en una misma localidad (caso Suba) se presentan todos los estratos socioeconómicos, plasmando en un mismo territorio un paisaje de diferencias sociales de inequidades y contradicciones que no pueden ser pasadas por alto a la hora de hacer gestión y educación ambiental.

Pero la globalización y su visión de productividad van mucho más allá del asentamiento de los flujos globales, “...otra forma de presentación de las fuerzas sociales, es a nivel de lo simbólico, lo político, lo económico, lo social y lo territorial. El mundo se ha visto impelido por cambios acelerados, la dinámica del capitalismo ha trastocado los sentidos y los vínculos que se establecen entre los individuos y los colectivos; el proceso de globalización cumple en el mundo una doble misión, integra y comunica por un lado, y segrega y dispersa por otro. Toda esta situación ha conllevado a que el mundo se mueva en un mar de contradicciones, en donde lo global - local y lo local - local se conectan, pero al mismo tiempo se presenta una homogenización y fraccionamiento del mundo”¹⁰. Se da entonces la glocalización entendida como el efecto de lo global sobre lo local, en la cotidianidad, en la misma vida.

“La educación ambiental debe contribuir de manera sistemática en la formación de un sujeto responsable, informado, ético, crítico y capaz de contribuir en la construcción de una Colombia posible, de un sujeto que sea mejor ser humano”¹¹. En este sentido, La educación ambiental debe dinamizar el desarrollo de sujetos que actúen en su cotidianidad e incidan en la proyección social, “... mediante procesos como la investigación, el arte, la lúdica, la participación, los cuales van a resignificar constantemente la relación entre los sujetos y la de estos con el territorio, provocando sentidos de pertenencia, de corresponsabilidad, de inclusión, de derechos y deberes, mismos que serán base de la constitución de un sujeto político, es decir, de la expresión de un ethos ambiental, a partir de la autorreflexión y de la generación de acciones educativas y formativas, tanto en escenarios pedagógicos no formales, formales e informales como en la vida diaria”¹². De este modo, el sujeto

⁹ ONU HÁBITAT: Hábitat y pobreza: los Objetivos del Desarrollo del Milenio, desde la ciudad Bogotá, 2006.

¹⁰ Mencionado en: ESCOBAR, BENÍTEZ, María Stella, Un aporte desde la experiencia ambiental a la construcción de la Política Pública de Educación Ambiental para el Distrito. Ponencia presentada en el Evento CIDEA, 26 de agosto de 2007.





y las instituciones tendrán consonancia para la acción transformadora del entorno.

En el contexto anterior, se prefigura un viraje en torno a la conceptualización de lo ambiental, estableciendo un amplio escenario que implica superar enfoques teóricos de predominancia ecologista y/o conservacionista, situando al sujeto y a la sociedad en el centro del debate y de la gestión, en el entendido que la “problemática ambiental” es un conflicto humano.

Por tanto, el reto es el desarrollo y posicionamiento de la educación ambiental a partir de lo sistémico, la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad y la producción colectiva de conocimiento en el marco del desarrollo ambiental de los territorios que componen la ciudad, como escenario para la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en donde se asegura la dignidad y el bienestar colectivo de hombres y mujeres.

No obstante, para la dinamización de lo anterior se requiere del establecimiento de estrategias de participación incidente, como derecho y deber propio de la ciudadanía, en la elaboración, definición y control social de la formulación e implementación de las políticas públicas para fortalecer la transparencia, la eficacia y la autonomía de las administraciones públicas y de las organizaciones sociales, garantizando el equilibrio entre el desarrollo urbano - rural y la protección del patrimonio natural, material e inmaterial, impidiendo la segregación y exclusión territorial, priorizando la construcción social del territorio y el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad privada.

En consonancia, el trabajo en educación ambiental en el Distrito, estará encaminado a superar la fragmentación, la descontextualización, la desarticulación, el aislamiento, la inmediatez, el activismo y la incompreensión de los procesos sociales y territoriales, disfuncionalidades que ha venido padeciendo la gestión y la educación ambiental y a las que se suma una visión reduccionista de lo ambiental como se señalaba líneas arriba.

¹¹ González, Claudia. “*Contraescuela ambiental*”, Escuela Viva. Ponencia presentada en el Encuentro Académico Territorio Tunjuelo.

¹² Rocha, Willington. *Aportes para la formulación de política pública*, Fundación Crisálida. Ponencia presentada en el Encuentro Académico Territorio Tunjuelo.

Es por lo que la educación ambiental en el Distrito se enfocará en la comprensión, apropiación y transformación positiva de las formas de relación entre los ámbitos biofísico y sociocultural, desde una visión holística y en el escenario de la complejidad, articulando los diferentes sectores sociales y tomando como epicentro las formas de relación y significación que posibilitan la construcción y apropiación social del territorio por parte de los seres humanos, en procura de una gestión integral y sistémica que oriente los esfuerzos a la construcción y establecimiento de una nueva ética ambiental para la ciudad y la región.

2.1. Educación Ambiental: Gestión de una Nueva Ética

Hablar de gestión en educación ambiental, implica una profunda reflexión en torno al modelo de desarrollo, modelo que ha sido nutrido de diversas corrientes de pensamiento filosófico y político. Dicha reflexión parte de reconocer que lo que se ha dado en llamar *Desarrollo Sostenible*¹³ no deja de ser "...un eufemismo con el que se designa a la explotación ambiental"¹⁴ que necesariamente debe ser resignificado a la luz del ethos ambiental que se ha planteado en el seno de ésta Política y que se profundiza en el marco de los planteamientos del desarrollo humano integral.

El Desarrollo Humano Integral, lejos de fundamentarse en valoraciones de predominancia económica sobre el ambiente, sitúa de manera central al sujeto y a las dinámicas democráticas y éticas¹⁵ que propenden por la garantía de los derechos fundamentales como base para el desarrollo de la seguridad humana¹⁶, la cual básicamente nos invita a pensar en un mundo sin temores y sin necesidades. La batalla por un

¹³ En 1987 el Informe de la comisión Brundtland (creada por la ONU), definió el desarrollo sostenible como "satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas".

¹⁴ (Campbell, 1974; Angel, 2000 pág212).

¹⁵ "Se entiende la democracia como una apuesta subjetiva que no tiene nada de científica sino que defiende unos valores y una manera de vivir y de hacer las cosas. Dicho de otra manera, los valores juegan un papel importante en la conducta humana y negar esto significa no solo alejarse de la tradición del pensamiento democrático sino también limitar nuestra racionalidad" (Sen, 2000).

¹⁶ "En el nuevo contexto internacional, ha venido creciendo desde principios de los años noventa el uso y la legitimidad de la expresión de la seguridad humana, cuya primera consideración es que el objeto de la seguridad ya no es tanto el Estado como el individuo. De este modo, la protección del Estado como objetivo de la seguridad nacional que había predominado hasta los tiempos de la Guerra Fría cohabita con una concepción individuo-céntrica que responde a las percepciones actuales sobre las amenazas a la seguridad y a la naturaleza de los nuevos conflictos armados" (Morillas, 2003).

mundo mejor "...ha de librarse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, donde vencer significa librarse del miedo. El segundo es el frente económico y social, donde vencer significa librarse de la necesidad. Solamente una victoria en ambos frentes puede garantizar al mundo una paz duradera"¹⁷.

La dramática crisis ambiental a la que asistimos no va a ser resuelta desde el escenario de la educación ambiental, lo cual no significa que se deba prescindir y menospreciar el potencial transformador de estas prácticas. Todo lo contrario, se hace necesario partir de éstas para alcanzar cambios sustanciales en los patrones culturales y en las agencias sociales de los diferentes sectores de la población.

Es importante entonces fortalecer la dimensión ambiental al interior del sistema educativo, pero no quedarse en ello, pues es impostergable llevar a las diferentes esferas de la sociedad el discurso y las prácticas de la educación ambiental, en un proceso constante y riguroso de producción de conocimiento, en donde prevalezca el reconocimiento de la diversidad, y el acceso diferenciado al ejercicio de los derechos ciudadanos.

De tal forma se busca superar las profundas condiciones de inequidad presentes en las ciudades modernas y transgredir el supuesto carácter de "universalidad" que ha revestido al enfoque de derechos y que ha potenciado de manera directa, modelos hegemónicos donde el poder se concentra en lo occidental, lo masculino, lo moderno, lo escrito, excluyendo a las otras realidades y lógicas posibles. Refundando lo anterior se podrán sentar las bases para la generación de un nuevo ethos social, en este caso ligado preferencialmente a las prácticas ambientales que soporten un entorno que dignifique la existencia.

Sin embargo, el encuentro de ese nuevo ethos solo será posible, si su búsqueda se acompaña de un pacto social, donde a partir de imaginarios, percepciones, hábitos, redes simbólicas, cosmovisiones, sistemas de valores y del empoderamiento de procesos sociales, se establezcan criterios para una gestión en educación ambiental articulada, eficiente y soportada en la corresponsabilidad existente entre los diferentes sectores de la sociedad bogotana. Un pacto que preserve la memoria de nuestra ciudad, a fin de apropiarnos de ella, defenderla y transformarla a la escala justa de nuestra dignidad.

¹⁷ PNUD. *Informe sobre el Desarrollo Humano. Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana*. New York: Oxford University Press, 1994. pág 24. informe publicado en marzo de 2005 por parte del secretario general de las Naciones Unidas denominado: "Un concepto más amplio de la libertad. Desarrollo, Seguridad y Derechos Humanos para todos".



Los principios de la PPDEA, son entendidos como fundamentos orientadores de "... acciones solidarias donde prevalezca el respeto por la dignidad humana y la vida, tanto presente como venidera..."¹⁸, donde el sujeto autorreflexione en y sobre su acto cotidiano en relación con el ambiente y su contexto histórico y cultural; tales principios son:

- **Justicia y equidad:**

Garantía del bien común sobre el particular, en correspondencia con la valoración de la diversidad.

- **Autonomía:**

Decidir en lo propio como expresión de los deberes y derechos. Comprensión de lo soberano, de lo propio y la tolerancia.

- **Austeridad:**

Autorregulación frente al consumo, manejo y racionalización de los recursos.

- **Corresponsabilidad y solidaridad:**

Compromisos particulares diferenciados y colectivos encaminados a la construcción de una vida digna.

- **Armonía y concertación:**

Construcción de acuerdos sin detrimento de sus particularidades.

- **Aprendizaje colectivo y educación referencial:**

Encuentro de saberes que se desprenden de la diversidad cultural y social en el Distrito Capital.

- **Participación:**

Ejercicio social que busca elevar la capacidad ciudadana para la gestión y para el control social frente a lo público.

¹⁸ ASNARIZ, Teresa. ¿De qué hablamos cuando hablamos de bioética? pág 169 En "¿Qué es bioética? LLANO ESCOBAR ALFONSO, S.J. Ed 3R Bogotá. 2000.

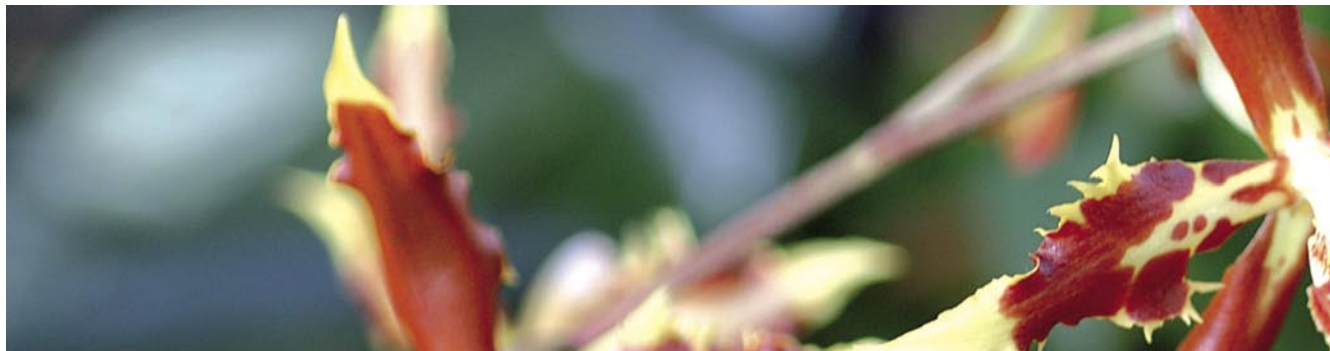
En la implementación de tales principios el papel de las instituciones es fundamental, en especial el de la escuela y medios de comunicación; instituciones que generan y confrontan imaginarios, que provocan la investigación, inducen la creatividad y transgreden la homogenización, construyendo así representaciones sociales y plataformas normativas sobre las cuales es posible posicionar una ética como ruta comprometida con la garantía a los derechos fundamentales y del ambiente.

Por ello la PPDEA entiende que **el ejercicio ético y de valores**, debe trascender de la homogenización a la diversidad, de la exclusión a la inclusión y de la negación a la concertación, a partir de los siguientes enfoques:

A. Una ética formativa en la dimensión del conocimiento y situaciones ambientales conflictivas del Distrito, que propenda por una participación cualificada e incidente de la ciudadanía, desde una educación ambiental desarrollada a partir de las siguientes características¹⁹:

Afectiva y vivencial
Integral e integradora
Flexible y dinámica
Creativa e innovadora
Participativa, incluyente y solidaria
Contextualizada y cotidiana
Concreta, práctica y reflexiva
Crítica, auto - crítica
Formadora, auto - formadora
Dialógica, comunicativa
Interdisciplinaria, intercultural e intersectorial

¹⁹ Aportes identificados en la reunión CIDEA del 15 del junio de 2007.



B. Una ética comprometida con la preservación y defensa de la vida y con una crítica reflexiva en torno a la búsqueda de alternativas a los modelos de desarrollo, que no se corresponden con la realidad ambiental de nuestra nación.

C. Una ética incluyente que determine las acciones sobre la base de la diversidad cultural y las políticas poblacionales y sectoriales del Distrito Capital.

D. Una ética ambiental. Aquella comprometida con el conocimiento, conservación y uso sustentable de nuestra biodiversidad, con el reconocimiento y valoración de los conocimientos y prácticas tradicionales, con el estímulo a la participación de los diversos actores en la formulación de políticas y crítica frente a la gestión del Estado. Una ética que promueve el uso responsable de las tecnologías, promueve la investigación y el reconocimiento de nuestros derechos y deberes.





La política orientará los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos escolares y escenarios sociales e institucionales del Distrito Capital, involucrando a todas y todos los ciudadanos, considerando que toda acción que propenda por el conocimiento, el reconocimiento, la valoración, la apropiación social del territorio y la investigación, es una acción pedagógica, gestora de una ética ambiental encaminada a dignificar la vida, desde las particularidades sociales e históricas y la diversidad biofísica y cultural de Bogotá, posicionándola como ciudad líder en el ejercicio de los derechos y deberes ambientales.



..... 4. hacia un nuevo sujeto y modelo de ciudad

5.1. General

Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.

5.2. Específicos

- Fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y en dinámicas de participación incidente.
- Articular al sistema educativo, a la administración pública, al sector productivo, a medios de comunicación y a las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental.
- Fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y la sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental de la ciudad.

Luego de la formulación participativa de la PPDEA, surge la responsabilidad histórica de implementarla, de hacer realidad los sueños de quienes han venido trasegando por ésta ruta.

En este sentido, la PPDEA ha sido estructurada a partir de cuatro niveles a saber: Ejes, Estrategias, Programas y Líneas de Acción. Componentes que de manera sinérgica se complementan entre sí y sientan las bases de los proyectos específicos a desarrollar.

Los Ejes se entienden como referentes temáticos para la gestión y se derivan, de manera directa, de los objetivos específicos de la PPDEA, constituyendo un marco categórico del cual se desprenden las estrategias.

A su vez, las *Estrategias* son entendidas como referentes, a nivel distrital de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde donde se establecen rutas para la definición de procesos que den cuenta de los propósitos de la PPDEA, determinando así áreas específicas de gestión.

Emanado de las estrategias surge el nivel de los Programas. Nivel que se constituye en referente operativo de la PPDEA. Los *Programas* desarrollan, agrupan, armonizan y ordenan, en un nivel de gestión más detallado, el proceso de implementación de la Política generando, para tal fin líneas de acción particulares.

Al igual que los programas, las Líneas de Acción son marcos operativos desde los cuales se estructura el proceso de formulación y ejecución de los proyectos que darán vida a la PPDEA.

Los ejes estructurantes de la PPDEA son:

- Gestión sistémica
- Generación de conocimiento
- Corresponsabilidad ciudadana

6.1. Gestión Sistémica

Este eje Integra de forma directa la relación entre individuo, sociedad y ambiente, estableciendo sinergias entre las experiencias y prácticas organizativas, las formas de convivencia y la dinámica ambiental territorial, articulando el accionar de los diferentes actores sociales, haciendo más eficiente la inversión e incrementando los impactos de la gestión.

El eje de *Gestión Sistémica*, se estructura de la siguiente manera:

ESTRATEGIAS NACIONALES	ESTRATEGIA DISTRITAL	PROGRAMAS
CIDEA, FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.	6.1.1. Educación Ambiental Sistémica	6.1.1.1. Administración Dsitrital Responsable y Ética con el Ambiente 6.1.1.2. Educación Ambiental Amable, Eficiente y Eficaz
FORTALECIMIENTO AL SINA, FORMACIÓN DE EDUCADORES AMBIENTALES, ETNOEDUCACIÓN, AULAS AMBIENTALES, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO	6.1.2. Participación y Descentralización	6.1.2.1. Bogotá rural y urbana: una sola ciudad 6.1.2.2. En Bogotá todos somos arte y parte

Tabla 3: Estructura Eje de Gestión Sistemática

6.1.1. Educación Ambiental Sistémica

Con esta Estrategia Distrital se busca desarrollar un esquema de gestión que armonice el quehacer institucional y garantice la inclusión social en los diferentes procesos adelantados en materia de educación ambiental a nivel formal, no formal e informal.

En articulación directa con el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, el Sistema promueve iniciativas de educación ambiental ligada a las situaciones ambientales conflictivas y a las potencialidades

de los territorios; de la misma forma profundiza los esquemas de descentralización, toda vez que fortalece las relaciones entre el nivel local y distrital en los procesos de planificación y coordinación interinstitucional.

Esta *Estrategia Distrital* se articula de manera directa con las siguientes estrategias nacionales:

- CIDEA
- CLEA
- PROCEDA
- Formación a dinamizadores ambientales
- Comunicación y divulgación educativa

y a su vez se compone de dos *Programas*:

- A. Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente
- B. Educación Ambiental Amable, Eficiente y Eficaz

6.1.1.1. Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente

En el marco de este programa, el Sistema Ambiental del Distrito Capital coordinará, a través del CIDEA la PPDEA, desde donde se planeará la agenda de trabajo específica, la cual sumando los esfuerzos de actores institucionales, privados y comunitarios, dará orientación y direccionará las acciones de los diversos actores en el Distrito.

El CIDEA tendrá como apoyo operacional de gestión un Comité Intersectorial, que integrará las diversas entidades del Distrito, en asocio con iniciativas privadas y comunitarias, en cada uno de los sectores y grupos poblacionales.

Como elemento fundamental de la descentralización y desconcentración administrativa, en la ejecución de la educación ambiental en todos sus ámbitos, se encuentran los Comités Locales de Educación Ambiental - CLEA- los cuales en coordinación directa con los CADEL y las Comisiones Ambientales Locales - CAL -, desarrollarán, con perspectiva territorial, las diferentes acciones en el marco de la implementación de la PPDEA.

Con igual importancia el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - de las Entidades Distritales tendrá una perspectiva pedagógica en los procesos y actividades propias de su implementación.

A este programa se asocian las siguientes *Líneas de Acción*:

- Constituir, implementar y dar sostenibilidad al Sistema de Educación Ambiental Distrital, en armonía con la estructura administrativa del Distrito y sus instrumentos de planeación y gestión.
- Fortalecer el Comité Interinstitucional Distrital de Educación Ambiental - CIDEA, armonizando inversión presupuestal y definiendo agendas articuladas a las dinámicas institucionales y a las potencialidades y situaciones ambientales conflictivas de la ciudad.
- Fortalecer los Comités Locales de Educación Ambiental - CLEA en articulación con las instancias de participación local y en el contexto de los territorios ambientales de Bogotá.
- Vincular a las entidades públicas al Sistema de Educación Ambiental Distrital, mediante la armonización de actividades adscritas a PIGA.

6.1.1.2. Educación Ambiental Amable, Eficiente y Eficaz

Con este programa se procura una gestión institucional fundamentada en la garantía de recursos, la responsabilidad social y la ejecución de acciones que contribuyan a hacer de la Educación Ambiental un pilar central para la Administración Distrital.

En aras de hacer una gestión amable, eficiente y eficaz, se desarrollarán mecanismos e instrumentos que garanticen los recursos necesarios para la implementación de la PPDEA, involucrando no solo a las entidades estatales del orden nacional y distrital, sino también al sector privado en el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial.

Las líneas de acción correspondientes a este programa son:

- Establecer compromisos con el sector productivo, en la construcción de acciones favorables para la gestión ambiental en el marco de la PPDEA.
- Diseñar e implementar programas de Responsabilidad Social Empresarial en materia de Educación Ambiental para Bogotá.

6.1.2. Participación y Descentralización

Con esta *Estrategia Distrital* la PPDEA pretende visibilizar el territorio, la diversidad ecosistémica y cultural del distrito y poner de manifiesto la responsabilidad ciudadana en el proceso de construir un nuevo modelo de ciudad ambientalmente sano y humanamente sostenible.

Hablamos de una participación ciudadana incidente y cualificada, para lo cual se requiere de una educación ambiental incluyente que forme sujetos políticos y que se desarrolle de manera diferenciada y acorde con las particularidades de las minorías étnicas, de la población LGBT, de la población en situación de desplazamiento forzoso, de la población en condiciones de discapacidad y en consonancia con las diferentes políticas poblacionales y sectoriales del Distrito.

La *Estrategia Distrital* de participación y descentralización se articula con las siguientes estrategias nacionales:

- Fortalecimiento al SINA
- Formación a docentes y dinamizadores ambientales
- Etnoeducación
- Participación y equidad de género
- Gestión del riesgo
- Aulas ambientales y educación acompañada del sector productivo

A su vez se compone de tres *Programas*, relacionados a continuación:

- A. Bogotá rural y urbana: una sola ciudad
- B. En Bogotá Todos Somos Arte y Parte
- C. Bogotá nos cuida y la cuidamos

6.1.2.1. Bogotá Rural y Urbana: Una sola Ciudad

Para la Administración Distrital ha sido un propósito fundamental visibilizar a la ciudad en su integralidad, en este sentido hoy la ruralidad de Bogotá juega un rol protagónico dentro de los procesos de desarrollo económico y social en la ciudad.

Este Programa es el vínculo principal, desde donde se tejen lazos entre la PPDEA y la Política Distrital de Ruralidad, articulando procesos que permitan diseñar acciones de Educación Ambiental diferenciada para las condiciones socioculturales de la población rural.

Alrededor de este programa, y en correspondencia con los principios de gestión compartida y de coordinación, también se generarán sinergias entre las diferentes autoridades ambientales con competencia en el Distrito Capital, a fin de armonizar inversiones e intervenciones en materia de Educación Ambiental y de procesos de ordenamiento de ecosistemas compartidos.

Corresponden a este programa las siguientes *Líneas de Acción*:

- Coordinar acciones entre las autoridades ambientales, educativas y entes territoriales, para orientar y consolidar procesos de educación ambiental en el Distrito y la Región.
- Realizar convenios con organizaciones sociales y/o empresas privadas que permitan desarrollar procesos cualificados de gestión y educación ambiental en el marco de las potencialidades y las situaciones ambientales conflictivas de la ciudad y la región.
- Implementar y fortalecer procesos de educación ambiental dirigidos en particular al contexto rural, potenciando los saberes tradicionales y ancestrales (en especial atención a la cultura muisca) y las prácticas productivas favorables con el ambiente.
- Diseñar una línea de acción en Educación Ambiental relacionada con la seguridad, soberanía y salud alimentaria - nutricional dirigida a la población en general.
- Generar y fortalecer los vínculos entre lo rural y lo urbano en consonancia con la política de ruralidad.

6.1.2.2. En Bogotá todos somos Arte y Parte

Como derecho constitucional y como política de la administración distrital, la participación ciudadana se constituye, en el marco de este programa, en un bastión fundamental de la PPDEA.

Es necesario afinar la gestión y la educación ambiental en un proceso de amplia y cualificada participación ciudadana como elemento fundante de una nueva perspectiva democrática, en el marco de la construcción social del territorio, de las dinámicas de descentralización, gobernabilidad y legitimidad promovidas por el Estado.

Insistimos en una participación ciudadana incidente y cualificada que partiendo del reconocimiento de la otredad, sienta las bases para una verdadera interlocución entre la ciudadanía y el Estado, donde el sujeto sea protagónico en la toma de decisiones que afecten su territorio y su futuro. Nos referimos sin duda, a una participación ciudadana que equilibre en el tiempo y en el espacio, lo legal con lo legítimo.

En Bogotá todos somos Arte y Parte, tendrán cabida las diferentes prácticas organizativas y expresiones artísticas de la ciudadanía, referidas como procesos pedagógicos y como manifestaciones recreativas desde donde se resignifique el uso y disfrute del espacio público, haciendo que el sujeto asuma la educación ambiental como algo inherente a su cotidianidad e integrado al conjunto de las demandas sociales.

Para este programa se cuenta con las *Líneas de Acción* que se relacionan a continuación:

- Promover y articular la generación de espacios de participación ciudadana, con todos los sectores y grupos poblacionales, para incidir en la toma de decisiones, respecto a la formación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la PPDEA.
- Fomentar campañas dirigidas a la restauración ecológica, conservación y promoción del patrimonio tangible, intangible y natural y a la recuperación de toponimias ancestrales (en especial de la cultura Muisca).



- Promover y fortalecer los espacios públicos para el aprovechamiento del tiempo libre que permitan la dinamización de la educación ambiental.
- Concertar y crear mecanismos de “Sanción Pedagógica”, en el marco del ideario ético de la PPDEA con la población en general.
- Apoyar e incentivar expresiones artísticas, lúdicas, expediciones y demás manifestaciones culturales y pedagógicas en el marco de la PPDEA.

6.1.2.3. Bogotá nos cuida y la cuidamos

En el seno de este programa se desarrollan acciones que buscan consolidar en la ciudadanía el respeto por la vida en todas sus formas, el respeto y valoración del cuerpo, toda vez que la corporalidad es reflejo y epicentro de las relaciones sociales, por tanto es imprescindible actuar e incidir en la convivencia y la búsqueda de la paz y la justicia social.

Así mismo es necesario desarrollar y consolidar prácticas culturales que apunten a la gestión ambiental del riesgo, fortaleciendo la capacidad del Distrito, de sus territorios, de sus localidades y de sus habitantes para reducir los riesgos y brindar respuesta coordinada, oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

En seguida, se relacionan las *Líneas de Acción* correspondientes al programa Bogotá nos cuida y la cuidamos:

- Potenciar las acciones y campañas de gestión del riesgo en espacios públicos y privados.
- Fomentar las iniciativas de los programas en salud - ambiente, generando un sentido de respeto, protección y reconocimiento del cuerpo en su interacción con los otros.
- Incentivar y motivar el respeto por las diversas formas de vida en el Distrito desde el enfoque de derechos humanos y vitales.

- Desarrollar procesos de educación ambiental y convivencia ciudadana con una perspectiva sectorial y poblacional.
- Promover en los diferentes escenarios ambientales, acciones no violentas como alternativas al conflicto armado interno del país.

6.2. Generación de Conocimiento

Desde el presente eje se busca propiciar escenarios e instrumentos para la Generación de Conocimiento, mediante el incentivo a la investigación científica, la reinterpretación de experiencias metodológicas y el reconocimiento de saberes provenientes de otras lógicas distintas a la “occidental”.

Pero no nos referimos a un conocimiento en abstracto, hablamos de un saber ligado a la realidad socio ambiental y político - económica de los territorios ambientales de la ciudad, un conocimiento que permita refundar y mantener en vigencia los procesos y acciones agenciadas en el marco de la gestión y la educación ambiental.

Este eje se estructura de la siguiente forma:

ESTRATEGIAS NACIONALES	ESTRATEGIA DISTRITAL	PROGRAMAS
ETNOEDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN, INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL - PRAES, PROCEDAS, PRAUS, AULAS AMBIENTALES	6.2.1. Investigación y Sistematización de Experiencias	6.2.1.1. Aprender a Ser en nuestra ciudad 6.2.1.2. Educación Ambiental Territorializada 6.2.1.3. Formación Ambiental

Tabla 4: Estructura Eje de Generación de Conocimiento

6.2.1. Investigación y Sistematización de Experiencias

Considerando la producción de conocimiento como un elemento que profundiza la democracia y eleva la autonomía y el poder de la

sociedad, el desarrollo de procesos investigativos es una necesidad prioritaria a la hora de consolidar la gestión y la educación ambiental.

Justamente por ello, esta *Estrategia Distrital* busca por una parte, crear y consolidar escenarios para el incremento de la investigación, el desarrollo de prácticas de innovación tecnológica y el establecimiento de canales de interlocución de los diferentes actores involucrados en esta dinámica.

De otra parte, se pretende contextualizar la producción de conocimiento en función de las realidades ambientales del Distrito y de la búsqueda de alternativas para el abordaje de las situaciones ambientales conflictivas de Bogotá.

Serán actores protagónicos de esta estrategia las entidades estatales, las instituciones académicas, los institutos de investigación, las redes y organizaciones sociales de acuerdo a su jurisdicción, competencias y objeto social.

Investigación y sistematización de experiencias se articula con las siguientes estrategias nacionales:

- Difusión y divulgación y comunicación educativa
- Etnoeducación, participación y equidad de género
- PRAES
- PROCEDAS
- PRAUS
- Formación de educadores y dinamizadores ambientales

Además esta compuesta por tres *Programas* a saber:

- A. Aprender a ser en nuestra ciudad
- B. Educación Ambiental territorializada
- C. Formación Ambiental

6.2.1.1. Aprender a Ser en nuestra ciudad

Bajo la premisa de procurar el desarrollo de instrumentos que faculten a la ciudadanía a producir conocimiento, ligado a la gestión y educación ambiental, se busca que la sociedad bogotana, use y disfrute el territorio en el marco de la sustentabilidad y la justicia social, en aras





de configurar poder ciudadano, legitimidad para la organización y garantía del derecho al territorio.

Este programa cuenta con las siguientes *Líneas de Acción*:

- Adelantar el diseño, integración, implementación y actualización permanente de herramientas tecnológicas y procesos pedagógicos que contribuyan a la producción colectiva de conocimiento.
- Generar espacios para la integración, concertación, coordinación y desarrollo de acciones de producción de conocimiento e intercambio de saberes entre los diferentes actores sociales e institucionales a nivel local y territorial.
- Crear un sistema de información en educación ambiental adscrito al SIA, que facilite el intercambio y circulación de conocimiento entre instituciones, empresas, organizaciones, investigadores y ciudadanos.
- Impulsar la investigación científica relacionada con la gestión y educación ambiental.
- Generar espacios permanentes de articulación e intercambio de experiencias de educación ambiental entre los diferentes actores sociales a nivel local y territorial.
- Garantizar el acceso a la información de gestión y educación ambiental a los diferentes actores de la ciudad.
- Impulsar pasantías y prácticas sociales en educación ambiental, en los diferentes niveles de secundaria, técnica y universitaria.

..... 6.2.1.2. Educación Ambiental Territorializada

Reconociendo la importante experiencia en educación ambiental, adelantada por la comunidad educativa y otros sectores sociales, este *programa* busca articular dichas labores a las características y contextos particulares de las localidades, de los territorios ambientales, del distrito y de las dinámicas regionales.

Esto con el fin de potenciar las dinámicas pedagógicas, sociales y simbólicas de la ciudad, para lo cual también se requiere de la implementación de procesos de formación a los sujetos, plataforma desde la cual se configurará el nuevo ethos ambiental que ha sido referenciado anteriormente.

Son *Líneas de Acción* de este programa:

- Articular los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE- , los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS - y los Proyectos Ambientales Universitarios - PRAU - en relación con las potencialidades y situaciones ambientales conflictivas presentes en el territorio, incentivando los niveles de participación, investigación e interacción comunitaria.
- Incentivar la articulación entre PRAU y PIGA a fin de potencializar las diferentes acciones institucionales.
- Definir líneas y desarrollar procesos de investigación y programas pedagógicos en cada uno de los territorios ambientales, que respondan a las necesidades de conocimiento en educación ambiental.

6.2.1.3. Formación Ambiental

Programa de especial relevancia para la PPDEA, ya que desde allí se desarrollarán líneas de acción que propendan por la implementación de programas de formación ambiental dirigidos a la población en general, a fin de cualificar competencias en los actores vinculados a la educación ambiental en el Distrito Capital.

De la misma forma se emprenderán procesos de formación a servidores públicos, orientados no solo a la sensibilización y concienciación frente al tema, sino a contribuir de manera pertinente como plataforma de información para la toma de decisiones.

Las *Líneas de Acción* que corresponden a este programa son:

- Impulsar programas de formación a la comunidad educativa y personas vinculadas a la educación ambiental con el fin de cualificar los procesos y articularlos a las dinámicas territoriales.

- Diseñar e implementar programas de formación en educación ambiental aplicada, dirigidos a servidores públicos de la Administración Distrital.
- Implementación de una escuela distrital de Pensamiento Ambiental.
- Desarrollar procesos de formación para cualificar la participación ciudadana en los procesos de ordenamiento de ecosistemas.
- Desarrollar procesos dirigidos a la educación inicial, vinculando a los jardines infantiles.

6.3. Corresponsabilidad Ciudadana

Como baluarte del trabajo colectivo y de la construcción social de ciudad, la *Corresponsabilidad Ciudadana* es una oportunidad para la inclusión, el reconocimiento del sujeto y de la otredad y para el ejercicio de lo público en materia de la gestión y la educación ambiental.

Este es un *Eje* articulador de la PPDEA que potencia la reinterpretación de experiencias de trabajo, la inversión de recursos y el desarrollo de acciones articuladas entre la ciudadanía y el Estado, promoviendo los fundamentos de la democracia participativa y brindando las condiciones e instrumentos necesarios para que los habitantes del Distrito ejerzan un control social efectivo a la gestión pública.

La estructura de este *Eje* es la siguiente:

ESTRATEGIAS NACIONALES	ESTRATEGIA DISTRITAL	PROGRAMAS
ETNOEDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN, INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL - PRAES, PROCEDAS, PRAUS, AULAS AMBIENTALES	6.3.1. promoción, Reflexión y Control Social	6.3.1.1. Bogotá: ciudad comprometida con su Ambiente 6.3.1.2. Bogotá Ambiental y Comunicativa

Tabla 5: Estructura Eje de Corresponsabilidad Ciudadana

6.3.1. Promoción, Reflexión y Control Social

La educación ambiental se posiciona como un proceso que, mediante la construcción de una nueva ética frente al ambiente, la apropiación social del territorio y la participación ciudadana, procura un nuevo modelo de ciudad y de país.

Así, en el marco de esta estrategia la PPDEA busca trascender en los procesos y acciones desde los cuales se hace ciudad, primordialmente en los procesos simbólicos de apropiación de lo público, lo cotidiano y lo territorial.

El aprovechamiento como instrumentos y escenarios para la educación ambiental, de parques, ciclorutas, senderos de interpretación ambiental, medios masivos y alternativos de comunicación y de la amplia oferta institucional, resulta impostergable y necesario para que Bogotá dé un salto cualitativo en materia de su responsabilidad con el ambiente.

Las estrategias nacionales que sirven de referente a la presente *Estrategia Distrital* son:

- Fortalecimiento al SINA
- PROCEDAS
- Aulas Ambientales
- Etnoeducación
- Participación y equidad de género
- Difusión y comunicación educativa

Los *Programas* que componen esta estrategia son:

- A. Bogotá: Ciudad comprometida con su ambiente
- B. Bogotá ambiental y comunicativa

6.3.1.1. Bogotá: Ciudad comprometida con su Ambiente

Con este programa se busca consolidar a la ciudad como un escenario pedagógico, donde se potencie en la ciudadanía el reconocimiento, la apropiación y la valoración del patrimonio ambiental y de la diversidad cultural de la ciudad, un escenario que haga eco de la PPDEA mediante el establecimiento de procesos en donde la oferta institucional del

Distrito y las prácticas organizativas, se comprometan con la búsqueda de mejores condiciones ambientales para la ciudad y la región.

Acciones como el turismo sostenible, el fortalecimiento del control social a la gestión y la refundación de lo público, son pilares fundamentales de un programa que como éste, encuentra su razón de ser, en tejer lazos sociales y transformar prácticas culturales.

Este programa se desarrollará a partir de las *Líneas de Acción* relacionadas a continuación:

- Potenciar y apropiar los espacios públicos como escenarios de educación ambiental mediante oferta lúdica y pedagógica.
- Fomentar y regular actividades de senderismo, que permitan el reconocimiento de los escenarios naturales y la apropiación ambiental de ciudad.
- Promover la inclusión de los escenarios naturales y atractivos paisajísticos del Distrito Capital, en conjunto con el sector turístico en aras de posicionar a Bogotá como una ciudad sustentable.
- Desarrollar procesos pedagógicos para generar conocimiento e intercambio de saberes, sensibilización y reconocimiento de los territorios ambientales de la ciudad con comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, LGBT y población en situación de desplazamiento forzoso.
- Cualificar y estimular la prestación del servicio social, servicio militar ambiental y voluntariado comunitario, potenciando la oferta institucional en diferentes escenarios urbano - rurales.
- Incentivar la participación del sector comunal en las diferentes instancias de gestión ambiental del Distrito, en función de los procesos de educación ambiental.
- Estimular procesos pedagógicos, en el ejercicio del control social a la gestión pública.

6.3.1.2. Bogotá Ambiental y Comunicativa

Con la puesta en marcha de este *programa* se quiere desarrollar una dinámica comunicativa orientada de una parte a difundir las acciones y avances de la gestión y la educación ambiental en el Distrito, y por la otra a la promoción de la PPDEA.

Con igual importancia se promoverán y divulgarán acciones comunicativas que propicien dinámicas de participación ciudadana e incluyan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional.

Todo ello con el establecimiento de alianzas estratégicas que permitan vincular, en procesos pedagógicos y de responsabilidad social empresarial, a los medios masivos de comunicación. Así como también la generación de acciones que fortalezcan a los medios alternativos de comunicación, como otra forma de garantizar el derecho de informar y ser informado.

Corresponden a este programa las *Líneas de Acción* relacionadas a continuación:

- Articular y establecer acuerdos de gestión con medios de comunicación masivos y alternativos en torno a la educación ambiental.
- Hacer uso de los espacios institucionales para el desarrollo de piezas comunicativas de carácter educativo ambiental dirigidos a la niñez.
- Producir información veraz, oportuna y actualizada dirigida a todos los sectores y grupos poblacionales que permita generar opinión pública en materia de educación ambiental.



DECRETO N.º **617** DE 2007
(28 DIC. 2007)

“Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el por el artículo 38, 39, 40 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 delimitó el marco legal en el cual debe ajustarse lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo;

Que, la Ley 115 de 1994, mediante la cual se expide la Ley General de Educación en su artículo 5, y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política determina como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Que la Ley 115 de 1994, define que la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Que mediante el Decreto 1743 de 1994, se constituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Que mediante acuerdo 257 de 2006, dictó las normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C.

Que en el capítulo 10 del acuerdo 257 de 2006, se definió la función del Sector Ambiente del Distrito, asimismo el artículo 103 define la naturaleza objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Ambiente.

anexo

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, estipula en su artículo 2 el objeto, de la entidad, señalando que corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y del suelo tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales Distritales y la conservación del sistema de las áreas protegidas.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006 establece dentro de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Ambiente, coordinar las distintas entidades distritales y dependencias de las Secretarías, la implementación de los instrumentos necesarios en el desarrollo de la política de educación ambiental del Distrito Capital, y coordinar y orientar a la Secretaría de Educación en la elaboración de los programas de educación ambiental formal.

Que el Decreto 061 de 2003 define en el artículo 7 numeral 2 y numeral 3 las estrategias de Educación Ambiental y Participación y Descentralización, respectivamente.

Que es necesario para la ciudad generar estrategias que orienten y articulen los procesos de educación ambiental implementados, tanto por la administración distrital como por el sector privado y la ciudadanía en general, estableciendo roles específicos, que en respeto de la diversidad y la autonomía, fundamenten la corresponsabilidad en aras del mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad.

Que la ciudad requiere de una gestión en educación ambiental articulada, participativa y coherente, que permita aunar esfuerzos de toda índole, haciendo eficaz y eficiente la acción del Estado. Cada uno de los sectores, privado, público y de la sociedad en general, deben constituirse en agente de la educación ambiental, propiciando de manera permanente el mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad, en una perspectiva de inclusión social, que comprometa todos los esfuerzos de la población en general, en el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente el de un ambiente sano.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL. Adóptese la Política Pública Distrital de Educación Ambiental del Distrito Capital, elaborada participativamente con el concurso de entidades distritales, organizaciones sociales y sector privado, en un proceso liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente, cuyo contenido y características se encuentran señaladas en el presente decreto.

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

ARTICULO SEGUNDO.- PRINCIPIOS RECTORES. Los principios rectores de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, son entendidos como fundamentos orientadores de acciones solidarias donde prevalezca el respeto por la dignidad humana y la vida, tanto presente como venidera, donde el sujeto autorreflexione en y sobre su acto cotidiano en relación con el ambiente y su contexto histórico y cultural; tales principios son:

- **Justicia y equidad:** Garantía del bien común sobre el particular, en correspondencia con la valoración de la diversidad.
- **Autonomía:** Decidir en lo propio como expresión de los deberes y derechos. Comprensión de lo soberano, de lo propio y la tolerancia.
- **Austeridad:** Autorregulación frente al consumo, manejo y racionalización de los recursos.
- **Corresponsabilidad y solidaridad:** Compromisos particulares diferenciados y colectivos encaminados a la construcción de una vida digna.
- **Armonía y concertación:** Construcción de acuerdos sin detrimento de sus particularidades.
- **Aprendizaje colectivo y educación diferencial:** Encuentro de saberes que se desprenden de la diversidad cultural y social en el Distrito Capital.
- **Participación:** Ejercicio social que busca elevar la capacidad ciudadana para la gestión y para el control social frente a lo público.

ARTICULO TERCERO.- PRECEPTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. En la implementación de los principios, el papel de las instituciones es fundamental, en especial el de la escuela y medios de comunicación; instituciones que generan y confrontan imaginarios, que provocan la investigación, inducen la creatividad y transgreden la homogenización, construyendo así representaciones sociales y plataformas normativas sobre las cuales es posible posicionar una ética como ruta comprometida con la garantía a los derechos fundamentales y del ambiente. Por ello la Política entiende que el ejercicio ético y de valores, debe trascender de la homogenización a la diversidad, de la exclusión a la inclusión y de la negación a la concertación, a partir de estos preceptos:

11 54



“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

- A. Una ética formativa en la dimensión del conocimiento y situaciones ambientales conflictivas del Distrito, que propenda por una participación cualificada e incidente de la ciudadanía
- B. Una ética comprometida con la preservación y defensa de la vida y con una crítica reflexiva en torno a la búsqueda de alternativas a los modelos de desarrollo, que no se corresponden con la realidad ambiental de nuestra nación.
- C. Una ética incluyente que determine las acciones sobre la base de la diversidad cultural y las políticas poblacionales y sectoriales del Distrito Capital.
- D. Una ética ambiental aquella comprometida con el conocimiento, conservación y uso sustentable de nuestra biodiversidad, con el reconocimiento y valoración de los conocimientos y prácticas tradicionales, con el estímulo a la participación de los diversos actores en la formulación de políticas y crítica frente a la gestión del Estado. Una ética que promueve el uso responsable de las tecnologías, promueve la investigación y el reconocimiento de nuestros derechos y deberes.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO CUARTO -. OBJETIVOS GENERALES. Son objetivos de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental:

a). OBJETIVO GENERAL:

- Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.

b). OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y en dinámicas de participación incidente.
- Articular al sistema educativo, a la administración pública, al sector productivo, a medios de comunicación y a las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental.

7 4

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

- Fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y la sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental de la ciudad.

**CAPÍTULO III
DE LA ESTRUCTURA**

ARTICULO QUINTO. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA. La Política se estructura a partir de cuatro niveles: Ejes, Estrategias, Programas y Líneas de Acción. .

ARTICULO SEXTO. EJES. Los Ejes se entienden como referentes temáticos para la gestión y se derivan, de manera directa, de los objetivos específicos de la POLÍTICA, constituyendo un marco categórico del cual se desprenden las estrategias. Los ejes estructurantes de la POLÍTICA son:

- Gestión sistémica
- Generación de conocimiento
- Corresponsabilidad ciudadana

ARTICULO SEPTIMO. ESTRATEGIAS. Las estrategias son entendidas como referentes, a nivel distrital de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde donde se establecen rutas para la definición de procesos que den cuenta de los propósitos de la POLÍTICA, determinando áreas específicas de gestión. Las estrategias de la POLÍTICA son:

Correspondientes al eje de **Gestión Sistémica:**

- Educación ambiental sistémica
- Participación y descentralización

Correspondiente al eje de **Generación de Conocimiento:**

- Investigación y sistematización de experiencias

Correspondiente al eje de **Corresponsabilidad Ciudadana:**

- Promoción, reflexión y control social

7 74

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

ARTICULO OCTAVO. PROGRAMAS. Son el referente operativo de la POLÍTICA, desarrollan, agrupan, armonizan y ordenan, en un nivel de gestión más detallado. Los programas de la POLÍTICA son:

Corresponden a la estrategia de **Educación Ambiental Sistémica:**

- Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente
- Educación Ambiental Amable, Eficiente y Eficaz

Corresponden a la estrategia de **Participación y Descentralización:**

- Bogotá rural y urbana: una sola ciudad
- En Bogotá Todos Somos Arte y Parte
- Bogotá nos cuida y la cuidamos

Corresponden a la estrategia de **Investigación y Sistematización de Experiencias:**

- Aprender a Ser en nuestra Ciudad
- Educación ambiental territorializada
- Formación Ambiental

Corresponden a la estrategia de **Promoción, Reflexión y Control Social**

- Bogotá : Ciudad comprometida con su ambiente
- Bogotá Ambiental y Comunicativa

ARTICULO NOVENO. LÍNEAS DE ACCIÓN. Son marcos operativos desde los cuales se estructura el proceso de formulación y ejecución de los proyectos de la POLÍTICA. Las líneas de acción para cada uno de los Programas de la POLÍTICA son:

Corresponden al programa **Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente:**

- Constituir, implementar y dar sostenibilidad al Sistema de Educación Ambiental Distrital (SEAD), en armonía con la estructura administrativa del Distrito y sus instrumentos de planeación y gestión.
- Fortalecer el Comité Interinstitucional Distrital de Educación Ambiental -CIDEA, armonizando inversión presupuestal y definiendo agendas articuladas a las dinámicas institucionales y a las potencialidades y situaciones ambientales conflictivas de la ciudad.
- Fortalecer los Comités Locales de Educación Ambiental - CLEA en articulación con las instancias de participación local y en el contexto de los territorios ambientales de Bogotá.
- Vincular a las entidades públicas al SEAD, mediante la armonización de actividades adscritas a los Planes Institucionales de gestión Ambiental PIGA

7 34

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

Corresponde al programa **Educación Ambiental Amable, Eficiente y Eficaz**

- Establecer compromisos con el sector productivo, en la construcción de acciones favorables para la gestión ambiental en el marco de la PPDEA.
- Diseñar e implementar programas de Responsabilidad Social Empresarial en materia de Educación Ambiental para Bogotá

Corresponden al programa **Bogotá Rural y Urbana: Una Sola Ciudad**

- Coordinar acciones entre Las Autoridades ambientales, Educativas y Entes territoriales, para Orientar y consolidar procesos de educación ambiental en el Distrito y la región.
- Realizar convenios con organizaciones sociales y/o empresas privadas que permitan desarrollar procesos cualificados de gestión y educación ambiental en el marco de potencialidades y conflictos ambientales de la ciudad y la región.
- Implementar y fortalecer procesos de educación ambiental dirigidos en particular al contexto rural, potenciando los saberes tradicionales y ancestrales (en especial atención a la cultura muisca) y las prácticas productivas favorables con el ambiente.
- Diseñar una línea de acción en Educación Ambiental relacionada con la seguridad, soberanía y salud alimentaria nutricional dirigida a la población en general.
- Generar y fortalecer los vínculos entre lo rural y lo urbano en consonancia con la política de ruralidad.

Corresponden al programa **En Bogotá Todos Somos Arte y Parte**

- Promover y articular la generación de espacios de participación ciudadana, con todos los sectores y grupos poblacionales, para incidir en la toma de decisiones, respecto a la formación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la PPDEA.
- Fomentar campañas dirigidas a la restauración ecológica, conservación y promoción del patrimonio tangible, intangible y natural y a la recuperación de toponimias ancestrales (en especial de la cultura muisca).
- Promover y fortalecer los espacios públicos para el aprovechamiento del tiempo libre que permitan la dinamización de la educación ambiental.
- Concertar y crear mecanismos de "Sanción Pedagógica", en el marco del ideario ético de la política con la población en general.
- Apoyar e incentivar expresiones artísticas, lúdicas, expediciones y demás manifestaciones culturales y pedagógicas en el marco de la PPDEA

Corresponden al programa **Bogotá Nos Cuida y la Cuidamos**

- Potenciar las acciones y campañas de gestión del riesgo en espacios públicos y privados.
- Fomentar las iniciativas de los programas en salud - ambiente, generando un sentido de respeto, protección y reconocimiento del cuerpo en su interacción con los otros.

174

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

- Incentivar y motivar el respeto por las diversas formas vida en el D.C. desde el enfoque de derechos humanos y vitales.
- Desarrollar procesos de educación ambiental y convivencia ciudadana con una perspectiva sectorial y poblacional.
- Promover en los diferentes escenarios ambientales, acciones no violentas como alternativas al conflicto armado interno del país.

Corresponden al programa **Aprender a Ser en Nuestra Ciudad**

- Adelantar el diseño, integración, implementación y actualización permanente de herramientas tecnológicas, y procesos pedagógicos que contribuyan a la producción colectiva de conocimiento.
- Generar espacios para la integración, concertación, coordinación y desarrollo de acciones de producción de conocimiento e intercambio de saberes entre los diferentes actores sociales e institucionales a nivel local y territorial.
- Crear un sistema de información en Educación Ambiental adscrito al SIA, que facilite el intercambio y circulación de conocimiento entre instituciones, empresas, organizaciones, investigadores y ciudadanos.
- Impulsar la investigación científica relacionada con la gestión y educación ambiental
- Generar espacios permanentes de articulación e intercambio de experiencias de educación ambiental entre los diferentes actores sociales a nivel local y territorial.
- Garantizar el acceso a la información de gestión y educación ambiental a los diferentes actores de la ciudad
- Impulsar pasantías y prácticas sociales en Educación Ambiental, en los diferentes niveles de secundaria, técnica y universitaria

Corresponden al programa **Educación Ambiental Territorializada**

- Articular los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE-, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental –PROCEDAS- y los Proyectos Ambientales Universitarios –PRAU- en relación con las potencialidades y situaciones ambientales conflictivas presentes en el territorio, incentivando los niveles de participación, investigación e interacción comunitaria.
- Incentivar la articulación entre PRAU y PIGA, a fin de potencializar las diferentes acciones institucionales
- Definir líneas y desarrollar procesos de investigación y programas pedagógicos en cada uno de los territorios ambientales que respondan a las necesidades de conocimiento en educación Ambiental.

34

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

Corresponden al programa **Formación Ambiental**

- Impulsar programas de formación a la comunidad educativa y personas vinculadas a la educación ambiental con el fin de cualificar los procesos y articularlos a las dinámicas territoriales.
- Diseñar e implementar programas de formación en Educación Ambiental aplicada, dirigidos a servidores públicos de la Administración Distrital.
- Implementación de una escuela distrital de Pensamiento Ambiental
- Desarrollar procesos de formación para cualificar la participación ciudadana en los procesos de ordenamiento de ecosistemas.
- Desarrollar procesos dirigidos a la educación inicial, vinculando a los jardines infantiles.

Corresponden al programa **Bogotá: Ciudad Comprometida con su Ambiente**

- Potenciar y apropiar los Espacios Públicos como escenarios de Educación Ambiental mediante oferta lúdica y pedagógica.
- Fomentar y regular actividades de senderismo, que permitan el reconocimiento de los escenarios naturales y la apropiación ambiental de ciudad.
- Promover la inclusión de los escenarios naturales y atractivos paisajísticos del Distrito Capital, en conjunto con el sector turístico en aras de posicionar a Bogotá como una ciudad sustentable.
- Desarrollar procesos pedagógicos para generar conocimiento e intercambio de saberes, sensibilización y reconocimiento de los territorios ambientales de la ciudad, con comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, LGBT y población en situación de desplazamiento forzoso.
- Cualificar y estimular la prestación del servicio social, servicio militar ambiental y voluntariado comunitario, potenciando la oferta institucional en diferentes escenarios urbano-rurales.
- Incentivar la participación del sector comunal en las diferentes instancias de gestión ambiental del Distrito, en función de los procesos de Educación Ambiental.
- Estimular procesos pedagógicos, en el ejercicio del control social a la gestión pública.

Corresponden al programa **Bogotá Ambiental y Comunicativa**

- Articular y establecer acuerdos de gestión con medios de comunicación masivos y alternativos en torno a la gestión y educación ambiental.
- Hacer uso de los espacios institucionales para el desarrollo de piezas comunicativas de carácter educativo ambiental dirigidos a la niñez.
- Generar información veraz, oportuna y actualizada dirigida a todos los sectores y grupos poblacionales que permita la opinión pública en materia de Educación Ambiental.

7
4

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

**CAPITULO IV
DEL SISTEMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

ARTÍCULO DECIMO-. DEFINICIÓN. Hace parte del SIAC y es el conjunto de orientaciones, instituciones, organizaciones sociales y privadas, normas, recursos, procesos, programas, proyectos, acciones, que posibilitan y desarrollan la gestión de la educación ambiental, en interacción con los demás sistemas de gestión de los diferentes sectores en el Distrito Capital. El sistema estará dirigido a desarrollar las siguientes funciones:

- Articular bajo criterios comunes los programas, proyectos y acciones de diferentes entidades y organizaciones que incidan en el desarrollo de las líneas estratégicas, que garanticen la continuidad, coherencia y proyección a corto, mediano y largo plazo de la POLÍTICA;
- Compartir criterios y recursos con actores públicos y privados, para crear sinergias en cuanto a los procesos, actores y escenarios de gestión, bajo principios de corresponsabilidad, eficacia y participación;
- Generar espacios de convocatoria, encuentro, divulgación y reconocimiento de experiencias de educación ambiental en el Distrito;
- Propiciar que los diferentes ámbitos de acción del Sistema deben nutrirse del aporte de todos los actores interesados y competentes para fortalecer la gestión, abriendo escenarios que den cuenta de procesos, dinámicas y acciones;
- Estructurar el Observatorio de educación ambiental como el mecanismo que permite el seguimiento, monitoreo y análisis de la dinámica de la educación ambiental en el Distrito;
- Unificar tanto indicadores como metodologías de evaluación, a fin de conseguir el mejoramiento continuo de los procesos de gestión en educación ambiental.

El Sistema deberá estar articulado a todas las políticas y procesos e instrumentos de gestión del Distrito, en particular, al CIDEA, como instancia visible de trabajo conjunto de los actores. La coordinación del Sistema, al igual que en el CIDEA, corresponde a una Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Las políticas y normas para consolidar las instancias de gestión y educación ambiental serán coordinadas por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA las cuales a su vez se formularán y ejecutarán en forma coordinada de conformidad con las políticas, normas e instituciones del Sistema Nacional Ambiental, y de la Política Nacional de Educación Ambiental.

7
74

“Continuación del Decreto “Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.”

**CAPITULO V
DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- FUNCIONES DEL CIDEA. El CIDEA cumplirá las siguientes funciones:

- a) Gestionar un presupuesto que garantice las acciones de Educación Ambiental desde las diferentes instancias Institucionales Públicas y Privadas.
- b) Coordinación Interinstitucional, cualificando la gestión en educación ambiental en la Ciudad, con participación de las comunidades.
- c) Formación a los funcionarios del Distrito (públicos-privados).
- d) Divulgación educativa hacia los usuarios de cada entidad.
- e) Potenciar y apropiar los Espacios Públicos como escenarios de Educación Ambiental.
- f) Incentivar y abrir nuevos espacios para el aprovechamiento del tiempo libre.
- g) Estimular el servicio social, voluntariado y comunitario que permita la articulación del potencial humano en diferentes escenarios urbano-rurales.
- h) Incentivar la participación de las Comisiones Ambientales de las JAC y las ONGs en instancias de gestión ambiental.
- i) Estimular las veedurías y el control ambiental.
- j) Darse su propio reglamento.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- REUNIONES. El CIDEA, se reunirá de conformidad con lo establecido en su reglamento.

**CAPITULO VI
DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las entidades del Sistema Ambiental Distrital –SIAC- orientaran de manera prioritaria los recursos económicos necesarios para la implementación de la Política, en desarrollo de la estrategia de Educación Ambiental del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital –PGA-. Igualmente gestionaran acciones que permitan obtener recursos de fuentes de origen

7 24

“Continuación del Decreto ‘Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.’”

internacional, nacional, regional y local y en concordancia con el capítulo VII de la Política Nacional de Educación Ambiental.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 DIC. 2007

LUIS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

79

FRANCISCO CAICEDO RESTREPO
Secretaría de Educación Distrital

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Integración Social. *Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias*. Bogotá D.C., 2007

Alcaldía Mayor de Bogotá - *Política pública para la población afrodescendiente residente en Bogotá*. Bogotá D.C., 2005

Alcaldía Mayor de Bogotá - DAMA. *Política de humedales del Distrito Capital*. Bogotá D.C., 2006

Ángel, Maya Augusto. *La Aventura de los Símbolos*. Corporación Ecofondo. Bogotá D.C., 2000

Asnariz, Teresa. ¿De qué hablamos cuando hablamos de bioética? En Llano, Escobar Alfonso S.J. ¿Qué es bioética? Ed. R3 Bogotá D.C., 2000

Bergerac, de Cyrano. *Los paraísos posibles: noticias del otro mundo*. Ed. Altamir. Bogotá D.C., 1996

Bermúdez, Olga María. *Cultura y Ambiente. La educación ambiental, contexto y perspectivas*. IDEA - Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., 2003

Bermúdez, Olga María; Mayorga Martha Lilia; Jacanamijoy Benjamín; Seygundiba Ati; Fajardo Teolinda. *El diálogo de saberes y la educación ambiental*. IDEA - Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., 2005

Giraldo, Fabio; García Jon; Bateman Alfredo; Alonso Andrés. Hábitat y pobreza. *Los objetivos de desarrollo del milenio desde la ciudad*. ONU-HÁBITAT, Bogotá D.C., 2006

Julio, Miguel Angel. *Gestión, Ambiente y Territorio*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C., 2003

Manrique, Alfredo. *Control social ambiental en Bogotá D.C.* Contraloría de Bogotá. Contacto Editores, Bogotá D.C., 2006

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Consejo Nacional Ambiental. *Política Nacional de Educación Ambiental.* Bogotá D.C., 2003

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Wilches - Chaux, Gustavo. *Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental.* Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá D.C., 2006

Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Tomado del Diario oficial. Ediciones jurídicas, Bogotá D.C., 1994

República de Colombia. Constitución Política de Colombia de 1991

Universidad Externado de Colombia, Facultad de derecho. Diplomado Control fiscal y ambiental. *Guía 5.* Bogotá D.C., 2007

Vargas, Alejo; Quiñones Julio; Roth André-Noël; López Jenny; Lozano Alejandro. *Fundamentos de políticas públicas.* Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C., 2007

Ponencias

Acero, Juan Manuel. *Gestión Cuenca Río Bogotá,* Gobernación de Cundinamarca.

Aguirre, Jaime. *Una forma de vida: semillas y alimentos,* Utopía.

Arias, Ricardo. *PRAE del Liceo Ecológico del Norte.*

Baquero, Belisario; Castañeda Omaira; Gutiérrez John Jairo; Murillo Luz Helena. *PRAE La rivera del Río San Juan y el manejo de los residuos sólidos.* Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela.

Barbosa, Juan M. *Calentamiento global y árboles.* Comité Pro-defensa árboles del Río Fucha - Asamblea Territorial Fucha.

Bermúdez, José Edgar. *Gestión ambiental para el desarrollo sostenible*.

Bernal, Marco Fidel; Beltrán Lina. *Aportes a la Política, desde el Subproyecto "Apropiación de la Cuenca baja del Río Tunjuelo" y el PRAE "Sensibilicémonos con nuestro ambiente", IED Arborizadora Baja*.

Bonilla, Pablo Emilio. *Aplicaciones técnicas en los PRAES*, Universidad Libre.

Buitrago, Daniel. *Problemática ambiental en Puente Aranda*. Centro de Investigaciones Ambientales y Riesgos Tecnológicos - CIART.

Calderón, Mauricio. *Aportes a la Política Distrital de Educación Ambiental*. FUNCOA.

Calvo, Ana Lucía. *Programa Salud al Colegio con 15 IED - PRAE*. Hospital Tunjuelito.

Cárdenas, Humberto. *Aportes a la Política*. Federación Nacional Sindical Agropecuaria - FENSUAGRO.

Copete, Carlos. *Aportes a la Política - educación ambiental en el contexto rural* -. IED Jaime Garzón.

Curie, Yinneth. *Investigación participativa en educación ambiental- Propagación de plantas medicinales*. Hospital Nazareth.

Carreño, Carlos. *Naturaleza, vida, hábitat y salud*. Comité Pro-defensa árboles Fucha.

Céspedes, Nubia Edith. *PRAE del Instituto Pedagógico Nacional*.

Chaparro, Caviativa Gonzalo. *Una propuesta de Educación Ambiental desde la Visión Muisca*. Territorio Borde Norte.

Corporación Casa Asdoas, *Plan de participación en educación.- Antecedente Histórico Territorio Usme*.

Escobar, Stella. *PRAE Tejiendo armonías con el ambiente*. IED Altamira Sur Oriental

Fonseca, Alegría. *Educación ambiental participativa: gestión socio - ambiental de los ecosistemas*. Fundación Alma.

Garzón, Johanna. *Aportes a la Política*. SIE Territorio Sur.

Gómez, Ana Isabel; Tapias María del Carmen. *Manejo de residuos sólidos y educación ambiental*, Junta de Acción Comunal Velódromo.

González, Claudia. *Contraescuela ambiental*. Escuela Viva.

González, Manuel Ricardo. *Municipio de Sibaté*. Asociación de Juntas de Sibaté.

Gutiérrez, Juan Carlos. *Salitre andando*. Fundación Alma.

Ibáñez, Edgar. *Laboratorio ambiental y escuela nómada*. Asociación Geopraxis.

Londoño, Alejandro. *Pedagogía de la educación ambiental*. Parroquia de San Francisco Javier - CORVIF.

Luna, Consuelo. CLEA "Ita-chué" - *Manos y cabezas unidas en el territorio*-. CLEA "Ita- Chué" Localidad San Cristóbal.

Marín, Oscar. *Conservación Humedal El Burro*. IED San José de Castilla.

Marino de Botero, Margarita. Corporación Colegio Verde de Villa de Leyva.

Matallana, Edgar. *Experiencias de Educación Ambiental CLEA Suba*. Territorio Borde Norte.

Montes, Alix. *Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA*. Corporación Autónoma Regional - CAR.

Mora, Gloria Inela. *Experiencias comunitarias*. Mesa ambiental Rafael Uribe Uribe.

Mora, Jaime. *Proceso Mesa de Cerros Orientales*. Mesa Cerros Orientales.

Orozco, Samuel. *Granja integral*. Asopasquilla.

Ortiz, José Joaquín; Torres Luís Guillermo. *Recorridos ambientales por los Cerros Orientales*. CORVIF, Junta de Acción Comunal Santa Ana Sur.

Palacios, Olga Isabel; Cabanzo Wilson. *Elementos claves para el diálogo sobre la Política Pública Distrital de Educación Ambiental*. Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

Pinilla, Clara Inés; Mariño de Botero Margarita. *Aportes para la Política Distrital en Educación Ambiental Distrital*. Colegio Verde de Villa de Leyva y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Pinilla Moscoso, Clara Inés. Universidad Distrital Especialización en Educación y Gestión Ambiental

Prieto, José. *Aportes a la Política*. Red de astronomía para el Territorio Sur.

PNUD, *Informe sobre desarrollo humano*. Nuevas dimensiones de la seguridad humana. Nueva York: Oxford University Press, 1994

Ramírez, Fernando. *Estrategias para un programa exitoso de educación ambiental*. Aseo Capital.

Ramos, Luís Emiro. *Talleres vivenciales de aula abierta para los escolares del Distrito*. Ecologistas de Colombia y Mesa Ambiental de Fontibón.

Reyes, Javier; Díaz Mirain Estela. *Escuela de pensamiento ecoenergético*. Asamblea Sur - Alianza comunitaria de Usme.

Riaño, Luís A. *Educación en prevención de riesgos ambientales*. Comité Vida Río Fucha - CORVIF.

Rincón, Helbert. *Entre verde de luz y piedra*. Experiencia Comunitaria PROCEDA SORATAMA.

Riveros, Gilberto. *Aportes*. Asociación Agroambiental de Sumapaz.

Rocha, Willington. *Aportes para la formulación de política pública*. Fundación Crisálida.

Vargas, Diana Paola; Marín Carlos. *Experiencia de PRAE - Salud al Colegio*. Hospital Engativá.

Vásquez, Blanca. *Aportes desde la cátedra Muisca*, Territorio Sur.

Rojas, Fredy. *Recuperación integral de la Cuenca del Tunjuelo*. Paraíso Colombia.

Tautiva, Julián. *PRAE Colegio Vereda El destino*. Grupo Semillas de Agua (USME).

Tabla 1:	
Territorios Ambientales y las localidades que lo componen	19
Tabla 2:	
Delimitación de los Territorios Ambientales	20
Tabla 3:	
Estructura Eje de Gestión Sistémica	42
Tabla 4:	
Estructura Eje de Generación de Conocimiento	49
Tabla 5:	
Estructura Eje de Corresponsabilidad Ciudadana	53

